DE: MY ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ	**FECHA: 11** DE OCTUBRE DE 2024
PARA: CBCAI4	**N°. Interno:**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el señor MY ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ de la Armada de Colombia, nombrado mediante resolución No.20240033810016503-ARC-CBCAI4-2024 presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".*

El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.4, es la Unidad encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas. Por ello y con el objetivo de que las Unidades de la Brigada de Infantería de Marina No. 4 adscritas a esta Unidad Centralizadora puedan continuar con el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades propias, se hace necesario adquirir bienes y equipos que les provean de los equipos de refrigeración, aires acondicionados, televisores, grabadoras, electrobombas, motobombas, guadañadoras, mobiliario para puestos de trabajo, equipos de lavado y secado (que cumplan con las necesidades del personal que desempeñan labores en las diferentes áreas del pacifico colombiano, equipos industriales que perduren en el tiempo y que sean funcionales para las prendas de vestir que son utilizadas por el personal) archivo, oficinas, herramientas manuales, hidráulicas, mecánicas, elementos e insumos la operación de algunos de los equipos y elementos antes mencionados y demás necesarios para la realización de las actividades que a diario desempeñan los hombres y mujeres que integran esta Unidad militar y que permitan llevar a cabo su función principal.

En concordancia y para cumplir con el desarrollo de su labor y en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ley 1567 del 05 de agosto de 1998, por el cual reglamenta el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, el cual establece en sus artículos:

(...) ARTÍCULO 13°. SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LOS EMPLEADOS DEL ESTADO. Establécele el Sistema de Estímulos, el cual estará conformado por el Conjunto Interrelacionado y coherente de Políticas, Planes, Entidades, Disposiciones Legales y Programas de Bienestar e Incentivos que Interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados Institucionales (...).

(...) ARTÍCULO 18°. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. A través de los programas de Bienestar Social y de los programas de Incentivos que formulen y ejecuten las Entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de Estímulos para los Empleados.

ARTÍCULO 19°. PROGRAMAS ANUALES. Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de Bienestar Social e Incentivos.

ARTÍCULO 20°. BIENESTAR SOCIAL. Los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los Servidores Públicos como Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora.

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

Es obligación de la Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 implementar programas de bienestar e incentivos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, requiere contratar la adquisición de bienes y equipos, ya que no posee estos adecuados elementos dentro de sus capacidades , por lo que se prevé contratar estos bienes a través de un contrato de suministro de acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” Especificaciones Técnicas.

El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 de la Armada Nacional, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fue asignados **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 538.893.628,00)**, los cuales fueron distribuidos así:

- Vigencia 2024: Acuerdo respaldo contenido en los CDP No. 6024 de fecha 27-09-2024, hasta por la suma de asignados QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO **PESOS ($ 534.822.634,00) ASÍ:**

DEPENDENCIA	NECESIDAD AJUSTADA	DÉFICIT	NECESIDAD REAL	PORCENTAJE SATISFACCIÓN
237-BCAI4	$ 23.455.000	$ 27.680.000,00	$ 51.135.000,00	45,9
237-BCAI4	$ 3.000.000	$ 4.500.000,00	$ 7.500.000,00	40,0
237-BCAI4	$ 214.526.000	$ 435.000.000,00	$ 649.526.000,00	33,0
237-BCAI4	$ 46.700.634	$ 84.500.000,00	$ 131.200.634,00	35,6
237-BCAI4	$ 474.000	$ 1.250.000,00	$ 1.724.000,00	27,5
237-BCAI4	$ 93.239.000	$ 194.500.000,00	$ 287.739.000,00	32,4
237-BCAI4	$ 107.230.000	$ 206.400.000,00	$ 313.630.000,00	34,2
237-BCAI4	$ 39.798.000	$ 80.210.000,00	$ 120.008.000,00	33,2
237-BCAI4	$ 6.400.000	$ 11.250.000,00	$ 17.650.000,00	36,3

Las necesidades aquí planteadas, se encuentran previstas parcialmente en el Plan de Compras de las Unidades de la Brigada de Infantería de Marina No. 4 para la presente vigencia, pretendiendo brindar la Entidad Estatal a las Unidades usuarias de los elementos, equipos, mobiliario, herramientas y demás necesarios para el desarrollo de su misión constitucional, mantener la operatividad de las mismas y propender por el logro de los objetivos institucionales mediante el empleo de recursos y medios efectivos para ello. Dentro de estos elementos se hace necesario cubrir en especial las necesidades de los puestos de las Unidades Tácticas que no pueden cubrirse dentro del puesto de mando.

Para cubrir la necesidad es más favorable para la Entidad llevar a cabo la adquisición de los bienes y equipos , toda vez que en razón de la cantidad de elementos necesarios, su diversidad y uso continuo, además se hace pertinente que estos sean destinados a distintos lugares de la guarnición, por lo que serán distribuidos para cada puesto, embarcación, comando, etc.

Teniendo en cuenta que no se podrá satisfacer la necesidad del presente año fundamentado en el plan anual de compras con el cual se logra evidenciar un déficit, acuerdo a la necesidad total con lo asignado para cada una de las unidades, de la Brigada de Infantería de Marina No.4.

Nota: En el evento que sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Por lo anterior, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.4, se permite adelantar el proceso de selección que permita contratar la **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el Contratista en:

LUGARES DE ENTREGA	HORARIO
Almacén general del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 ubicado dentro de las instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4 en el Kilómetro 1 Vía al Morro en Tumaco (Nariño).	De 08:00R a 12:00R y de 14:00R a 17:00R de lunes a viernes

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE DICIEMBRE 2024,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo de ejecución, el contratista se comprometerá a cumplir el cronograma para la entrega de los bienes, el cual quedará pactado en el acta de inicio de quien resulte adjudicatario, el contratista estará en la obligación de entregar los ítems en los tiempos establecidos acuerdo a requerimientos de la entidad los cuales serán transmitidos por el supervisor del contrato, de no ser así estaría sujeto a multas por incumplimiento.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, se establecerá un cronograma que deberá conciliarse entre el supervisor del contrato y quien resulte contratista para pactar los plazos en los cuales se deben entregar los bienes objeto del contrato una vez efectuado el requerimiento.

2.3.1: FORMA DE EJECUCIÓN:

El contratista se comprometerá a cumplir el cronograma para la entrega de los bienes, el cual quedará pactado en el acta de inicio de quien resulte adjudicatario, el contratista estará en la obligación de entregar los ítems en los tiempos establecidos acuerdo a requerimientos de la entidad los cuales serán transmitidos por el supervisor del contrato, de no ser así estaría sujeto a multas por incumplimiento.

ÍTEM	ACTIVIDAD	PLAZO	PORCENTAJE DE AVANCE
1	ENTREGA 1	15 días calendario a partir del acta de inicio	50%
2	ENTREGA 2	30 días calendario a partir del acta de inicio	100%

Nota: Para el conteo de eventuales incumplimientos y multas, así como control en la ejecución contractual en caso de ser necesario establecer varios tiempos, llegada de elementos importados, característica de bienes, prioridades, etc.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el anexo "A" del presente estudio, sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto, en caso que la necesidad no se satisfaga totalmente, y la oferta sea inferior al presupuesto oficial, se solicite la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA: Para efectos de aumentar cantidades solo se podrá aumentar con el presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria, en el caso que sobren recursos de diferentes unidades que permita aumentar cantidades dentro del proceso para satisfacer la necesidad de otra unidad-dependencia, se deberá realizar respectivo trámite administrativo solicitar traslado presupuestal de los recursos ante la Jefatura de Planeación Naval, ya que no se puede afectar los recursos asignados a diferentes unidades con el fin de adquirir un mismo bien o servicio.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es de SUMINISTRO

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el presente documento.

NOTA 1: Adicionales a las características descritas en el mencionado anexo, el futuro contratista deberá cumplir las que se relacionan en el presente proceso de contratación

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
39121600	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
41113600	EQUIPO DE MEDICION Y COMPROBACION ELECTRICA
45121500	CAMARAS
45121500	CÁMARAS GRABADORAS O VIDEO CÁMARAS MANUALES
56121800	ARCHIVADORES
52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43211700	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
42201700	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONES
56101500	MUEBLES
56101700	MUEBLES DE OFICINA
40101700	AIRE ACONDICIONADO
27112000	GUADAÑAS
23181800	MAQUINA PARA HACER HIELO
56111800	SILLA PARA PELUQERIA
23181700	MAQUINARIA PARA COCINAR
49181500	MESA DE BILLAR
52161500	TELEVISORES
52141500	LICUADORAS PARA USO DOMESTICO
23101500	PULIDORAS
27111700	JUEGO DE DESTORNILLADORES
23271800	CAUTÍN
25174000	VENTILADOR
40101600	VENTILADOR DE TECHO

2.8 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "*Definiciones*" del Decreto 1082 de 2015, *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende, la La Estación de Guarda Costa Tumaco procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir SI/ NO se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALORDEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓNCUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	SI	NO
	SALVADOR	SI	SI	NO	SI

TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A

2.9 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página *www.colombiacompra.gov.co (*Colombia Compra Eficiente*)*, encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "**ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**" **no están incluidos** en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN

El Batallón De Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.4 , recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de ponderación técnica y económica y sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, *conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional,* TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 *"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, entre otros aspectos el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. En este aparte debe plasmarse el resultado del análisis efectuado acuerdo aspectos relacionados en el ANEXO "C"

3.3 PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PRINCIPALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER RENOVABLE. IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOMICO

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Contratación Estatal, impartidas en Circular 131 del 31 de marzo de 2021 "*ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES AL SISTEMA ENERGETICO NACIONAL*" y en consonancia la Ley 1715 de 2014, Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente emitida por Colombia Compra Eficiente, la Dependencia Usuaria / Gerencia del Proceso deberá incluir el análisis correspondiente frente al desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.

En virtud de lo que se requiere respecto a la normatividad que rige el sistema energético nacional, establecer en este aparte:

a. Requisitos y criterios obligacionales que acuerdo bienes y servicios a contratar, deban cumplir, reunir y soportar los contratistas.
b. Causales de rechazo frente al no cumplimiento de la normatividad energética imperante a nivel nacional.

a. COMPRAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE acuerdo **ANEXO "G"** CONDICIONES COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional, acuerdo recomendaciones de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FFMM - Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, emitidas en Oficio Radicado No. 0120010296602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ10 del 22 de diciembre de 2020 y en corolario la Circular No. 20210042580227743 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 de enero de 2021 Normatividad ambiental y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente emitida por Colombia Compra Eficiente, la Dependencia Usuaria / Gerencia del Proceso deberá incluir el análisis correspondiente respecto a las Políticas Nacionales de Producción y Consumo Sostenible mediante la estrategia de "*compra responsable de bienes y servicios sostenibles*", que permiten fomentar el uso eficiente de los recursos y reconstrucción de infraestructura y la cadena de suministro.

En virtud de lo que se requiere establecer en este aparte:

c. Requisitos y criterios obligacionales que acuerdo bienes y servicios a contratar, deban cumplir, reunir y soportar los contratistas.
d. Causales de rechazo frente al no cumplimiento de la normatividad frente al tema

Lo anterior con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.
En consonancia efectuar el análisis del ciclo de vida, así como la determinación de criterios básicos de sostenibilidad previo efectuar la selección y priorización sobre estos bienes o servicios, para lo que deberá efectuar la evaluación de las fichas de sostenibilidad presentadas en la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el centro nacional de producción más limpia y tecnologías ambientales (https://www.minambiente.gov.co/images/asuntosambientalesysectorialyurbana/pdf/sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf), en donde se encuentran los bienes o servicios que por sus características y contexto estratégico en la compra pública de las entidades nacionales y locales, tienen un grado de relevancia en el marco de la estrategia de compra de bienes y servicios sostenibles de la política nacional de producción y consumo sostenible

Establecer requisitos cumplimiento normatividad ambiental vigente.

Finalmente debe indagarse y establecerse ventajas o ahorros generados, población beneficiada, impacto negativo y demás aspectos que impacten la adquisición, contratación y en general el desarrollo del proyecto cuya necesidad pretende satisfacer el objeto contractual.

3.4 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4** de la ARC, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

COMPRA DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS, MOBILIARIO Y ENSERES, AIRES ACONDICIONADOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO AGRICOLA PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.			
AÑO	**CONTRATO**	**VALOR**	**CONTRATISTA**
2021	No.0017-ARC-CBACAIM4-2021	$ 729.981.804	G&M COMERCIALIZADORA
2022	No.0022-ARC-CBCAI4-2022	$ 633.622.463,60	FERRETERÍA METALCORTE Y AFINES S.A.S
2023	No.0035-ARC-CBCAI4-2023	$ 636.120.000	POLIPLAP

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas descritas en el (Anexo "i"), el gerente de proyecto realizó un promedio por cada uno de los ítems que se pretenden adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas y teniendo en cuenta que los valores incluyen IVA 19% (cuando aplique).El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo "C". Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado todos los bienes se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso para la

adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad institucional.

OBJETO	ABIBE CONSTRUCTORA	RJ BRINGS SAS	ITALIANA CONSTRUCCIONES SAS	VALOR PROMEDIO
ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	$434,279,368.63	$447,154,550.12	$419,593,592.88	$433.675.837,21

3.5 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

a) **VISITA AL SITIO** (No aplica)

b) **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:** En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso indicar los impuestos, erogaciones y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato. El Departamento Administrativo y Financiero del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

3.5 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

Teniendo en cuenta que la **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** son indispensable para mantener en un óptimo estado de operatividad, BIENESTAR, mantenimiento y conservación de las instalaciones de las unidades adscritas del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 de la Armada Nacional, realizó la gestión ante la Dirección de Planeación Presupuestal, para que le fueran asignados recursos por estos rubro a fin de satisfacer la necesidad propia y de las demás unidades, por lo que es necesario relacionar que del caso se requieren los bienes a adquirir durante la vigencia 2024 **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 534.822.634,00).**

3.7 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor del contrato será hasta **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 534.822.634,00),** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.

3.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

UNIDADES	POSICION CATALOGO DE GASTO		REC	SITUAC.	VALOR ACTUAL
237-BCAI4	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	$ 23.455.000,00
237-BCAI4	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	CSF	$ 3.000.000,00

237-BCAI4	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	$ 214.526.000,00
237-BCAI4	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	CSF	$ 46.700.634,00
237-BCAI4	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$ 474.000,00
237-BCAI4	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	$ 93.239.000,00
237-BCAI4	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$ 107.230.000,00
237-BCAI4	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	$ 39.798.000,00
237-BCAI4	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF	$ 6.400.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 534.822.634,00**

3.9 FORMA DE PAGO:

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.4, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES,** contra entrega de productos una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualidad de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución No. 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de

comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: : El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.4 de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el **CONTRATISTA,** por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el **CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PRIMER PAGO A TÍTULO DE ANTICIPO: (NO APLICA)

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Relacionar los beneficios institucionales técnicos, económicos, que deben ser otorgados por el contratista, a fin de conceder y pactar entregas de dineros bien sea en calidad de anticipo o pago anticipado, que se vea reflejado en mejores condiciones de precios y calidad de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual, posteriormente deberán contemplase en el contrato y ejecutados dentro del plazo ejecución del mismo.

PARÁGRAFO OCTAVO: En caso de proveerse en la forma de pago, pago anticipado o anticipo, deberá justificarse las razones por las cuales, los anteriores se hacen necesarios en el marco del artículo 40 de la ley 80 de 1993. frente a la necesidad, conveniencia y beneficio institucional justificado debidamente respecto a conceder y pactar entregas de dineros bien sea en calidad de anticipo o pago anticipado, (anexar soportes establecidos mesa de trabajo en cumplimiento **Circular 20200042580280161 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-13 de fecha 29 de julio/2020**, el delegatario contractual deberá exigir entre los mecanismos de cobertura de riesgo e independientemente del monto al que ascienda el negocio jurídico, que ampare en debida y suficiente forma los mismos, en todo caso siempre el monto mínimo, debe corresponder al cien (100%) de la suma entregada y su vigencia debe extenderse hasta el plazo de ejecución contractual [2]

PARÁGRAFO NOVENO: (señalar Seguimiento Proyectos de Cooperación Industrial y Social-OFFSET). Cumplimiento seguimiento a las obligaciones **OFFSET** con empresas extrajeras, proveedores de bienes para la seguridad y defensa nacionales, es necesario señalar que las empresas extranjeras suscriben un convenio marco con el MDN, una vez superen el umbral de 1SD$ 1 millón con uno o varios contratos y esta es la única vez en la que aplica dicha norma. En adelante, seguir los lineamientos establecidos de conformidad con la Circular No. (Aplicabilidad Circular No. CIR2020-473 de fecha 29 de julio de 2020), Oficio No. 20200042642246413 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DICYT-DIVOFFSET-60.1 de fecha 12 de agosto de 2020. (cuando aplique).

[2] Artículo 7° "De las garantías en la contratación" de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", SECCIÓN 3 "GARANTÍAS", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", artículos "2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías", "2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento", "2.2.1.2.3.1.10. Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo" y "2.2.1.2.3.1.11. Suficiencia de la garantía de pago anticipado" y SUBSECCIÓN 3 "PATRIMONIO AUTÓNOMO", artículos "2.2.1.2.3.3.1. Patrimonio autónomo como garantía" y siguientes (en consonancia con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligación del contratista de constituir patrimonio autónomo mediante contrato de fiducia mercantil para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, salvo que el contrato sea de menor o mínima); SUBSECCIÓN 4 "GARANTÍAS BANCARIAS" artículo 2.2.1.2.3.4.1. "Garantías bancarias".

3.10 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR:

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de desaduanamiento en la Importación, y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de desaduanamiento, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Calle 44ª No. 55-50 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del Contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes a importar; con la respectiva solicitud de Exclusión de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Artículo No. 428 del Estatuto Tributario, Decreto No. 695/1983, Decreto 3000/2005.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista junto con la factura de venta, entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración Aduanera de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos temporales aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren desaduanados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación de exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas se realizará por los Comités Evaluadores designados por el competente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3. “Comité Evaluador”, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes con base en los factores de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en formulas, tal y como se relaciona a continuación, con estricta sujeción a la Circular del Ministerio de Defensa Nacional No.CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015. La evaluación y calificación de estos documentos le permitirá al competente contractual identificar la oferta más favorable a la luz del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”, y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en consecuencia, cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los presente pliego de condiciones, en consecuencia, cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los documentos de la oferta contentivos de los factores de ponderación, no será objeto de aclaración o subsanación.

FACTOR

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA (Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia específica y Experiencia Profesionales)	HABILITA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	60 puntos
Ponderación Económica	40 Puntos
PUNTAJE ADICIONAL	

Protección a la Industria Nacional (1. OFRECIMIENTO BIENES NACIONALES (COLOMBIANOS, 2. EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL POR ACUERDO O TRATADO DE LIBRE COMERCIO, 3. EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD)	**15 % equivalente 15 puntos (según aplique) 5% equivalente 5 puntos (según aplique)**
Protección a la Industria Nacional (1.OFRECIMIENTO DE BIENES - EXTRANJEROS)	**10 % equivalente 10 puntos (según aplique) 5% equivalente 5 puntos (según aplique)**
Puntaje adicional – emprendimientos y empresas de mujeres (Articulo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015).	0.25 puntos
Puntaje Adicional- MIPYME	0.25 puntos

NOTA: En caso de existencia de empate se acogerán los criterios establecidos en el Decreto 1082/15 y sus modificacionesnormativas. y Ley 2040 de 2020.

DOCUMENTOS SUBSANABLES

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)" No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellos habilitantes/ consideraciones técnicas adicionales, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y los que no existan en la oferta presentada inicialmente. Tenga en cuenta que se subsana la prueba de existencia del requisito que se pretende hacer valer en el proceso, lo anterior, en el marco de lo señalado por el Honorable Consejo de Estado a través de las sentencias proferidas con relación al presente tema. Los miembros de los comités evaluadores podrán solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

4.1.1 **Haber manifestado el Oferente su interés de participar:** Haber manifestado el Oferente su interés de participar en el presente proceso dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones. La manifestación de interés deberá ser presentada a través del SECOP II y de conformidad con el procedimiento establecido en la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II" dispuesta por Colombia Compra Eficiente. Tratándose de interesados plurales (Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura), la manifestación de interés deberá ser enviada desde la cuenta del proponente plural, (ver Guía Rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II publicada por Colombia Compra Eficiente).

Por lo anterior, si la manifestación es enviada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes, u otra cuenta, no será válida para el proponente plural, quedará a nombre del proponente singular, y no será tenido en cuenta dentro de los interesados en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar oferta como proponente plural.

NOTA 1: La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida (Art. 2.2.1.2.1.2.20) del Decreto 1082 de 2015)

4.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo correspondiente del presente pliego de condiciones.

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE Y EN FIRME: expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcios o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

A) Personas jurídicas – Certificado de Existencia y representación Legal: Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso, y que la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el articulo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y articulo 58 de la ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

Los Consorcios y Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación para presentación de la oferta la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

B) Personas naturales – Certificado de matrícula de persona natural: Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos.

NOTA 1: Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

NOTA 2: Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato

C) PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

• Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, en ambos casos renovado y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
• Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
• Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.
• Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
• Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

D) PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:
• Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
• Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
• Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
• Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.
NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

E) PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

• nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad.
• Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
• Cuando el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuenta con toda la información requerida, podrá adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal y otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia, (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

• Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
• Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso mínimo un (01) año posterior al termino establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra). • Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

• Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.4 REGISTRO MERCANTIL: Debe cumplir los mismos requisitos del Certificado de Existencia y Representación. En el caso de personas naturales, deberán presentar el certificado de matrícula mercantil en caso de estar matriculado en la cámara de comercio.

4.1.5. PODER: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario. En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

• APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva, para firmar el contrato ,el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código general del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento

mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Bogotá Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código. Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.

5.1.6. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, DE UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN: La Armada Nacional aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener los requerimientos exigidos en el pliego, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, ya sea persona natural o jurídica; el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Tratándose de Unión Temporal deberán indicar con mayor detalle los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.
c. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo un (01) año posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
d. Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
e. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión temporal tiene un término mínimo de duración o vigencia de mínimo el término establecido para la liquidación del contrato y un año más.
f. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
g. La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014 de la Superintendencia Financiera.
h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a través del secop II.

NOTA 2. Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo

incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de las asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

NOTA 3. Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.
a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del Batallón de Comando y apoyo de I.M 4 en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad igual o superior al término de duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de su constitución.
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

NOTA 4: Para efectos de la verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, deberán allegarse los documentos jurídicos de todos los integrantes en igualdad de condiciones.

5.1.7. Garantía de Seriedad de la oferta. El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de julio de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 NIT. 800.141.667-9, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III “Garantías“, debe corresponder por los menos, así:

- ASEGURADO/BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 NIT. 800141667
- Valor Asegurado: Equivalente al trece por ciento (13%) del valor del valor del presupuesto oficial. – - Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia “… a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual”.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno

de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia "… a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual."

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el Anexo H ó I según corresponda con sus respectivos soportes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES. Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por

Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia "… a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual." Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.19. "Efectividad de las garantías" del Decreto 1082 de 2015. El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:
1. Con la garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones generales correspondiente. (Concepto 2011089903- 001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
2. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por el Batallón de Comando y apoyo de I.M. No 4 de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma

5.1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar la certificación de paz y salvo correspondiente a

los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador público según aplique por normatividad vigente, según el caso.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

5.1.9. PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

• Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
• Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
• Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, planilla integral de liquidación de aportes (PILA), correspondiente al último mes.
• Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
• Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.

NOTA GENERAL: Quien funja como representante legal debe acreditar el pago de su planilla o estar incluido dentro de la presentada para acreditar el requisito.

5.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La administración pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción, en tal virtud el oferente debe allegar el formato firmado.

5.1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal o de quien firma la propuesta, vigente de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

5.1.12. CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES: Tratándose de las impuestas dentro de los últimos tres (03) años, será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RUES el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente a fin de verificar las posibles consecuencias de que trata la Ley 2195 de 2022.

Nota: La Entidad dará aplicación a la Ley 2195 de 2022 (cuando aplique)

5.1.13. Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014- Acreditación acuerdo circunstancia normativa pertinente) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo artículo 11 “Obligación de definir la situación militar”, de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.”

5.1.14. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (para todos los efectos jurídico, técnico, financiero según corresponda a cada uno de los comité) verificará la capacidad jurídica de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico respecto a las multas y sanciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de

la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, o cuando lo requiera la entidad, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener:
a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios;
b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015;
c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y
d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme. El momento límite que tiene el participante para acreditar la firmeza del RUP será "…dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta".

5.1.16. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): El representante legal, persona Jurídica o la persona natural que presenta la propuesta deberá adjuntar el certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2001, de ser el caso debe adjuntar el código de verificación a través de la página de consulta. La imposibilidad de consulta será responsabilidad por parte del oferente. Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La Entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

5.1.17. Documentos objeto de verificación por parte del comité jurídico designado por la UNIDAD DELEGATARIA
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
− Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
− Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
− Certificación Medidas Correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). - Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de las exigencias contenidas en el listado a continuación, de algunos de los elementos que se incluirán en el anexo técnico del proceso de selección, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

- El oferente deberá presentar catalogo original o ficha técnica donde se evidencien claramente las funciones, características y accesoriosde los bienes objeto de la presente contratación, de los siguientes bienes, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Freidora a gas 46 litros GZL-46
2	Plancha industrial TAMA acero inoxidable (120x70x90cm) 224kg.
3	Horno para panadería estacionario de 4 bandejas, estructura externa e interna en acero inoxidable, panel de control pirómetro, luz, alarma, chispero, válvula de gas, quemador atmosférico tipo quena, base de acero al carbono, capacidad para 4 bandejas de 65 x 45 cm
4	Congelador Horizontal 708l Con Turbo Freezer Electrolux Efc7

	5	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable
	6	Mojadora Amasadora Mezclador De Masa Panadería 25kg 2200w
	7	Máquina De Vapor Para Lavado Y Desinfección De Equipos
	8	Maquina Fileteadora de carne 250Kg a 600kg
	9	Licuadora industrial de 15 lt, fabricación en acero inoxidable 304, sistema basculante, motor protegido contra líquidos, swiche de encendido, voltaje de alimentación 110v/220v motor de 1/2 a 2 hp, medidas, alto 95 cm, ancho 43 cm, largo 49 cm, peso 26 kg
	10	Estufa industrial con estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430 y patas tipo pañoleta. Consta de: Tres puestos de quemadores dobles pelza y herradura con válvulas de seguridad de ajuste mecánico y perillas de lujo, además de recogedores de grasa en lámina calibre 26 del mismo material y parrillas en hierro pintadas con pintura electrostática dando un mejor acabado y duración. Posee un puesto adicional de plancha asadora de 50 cm en platina de hierro lisa con quemadores rectangulares.
	11	Hidro lavadora K4 de 1800 PSI que proporciona una mayor potencia con un flujo constante de caudal de agua de 350 L/h, diseñada para operar con una fuente de alimentación de 127V, equipada con un motor de alto rendimiento que garantice un funcionamiento eficiente, con diseño compacto y asa ergonómica que facilite su transporte y almacenamiento, incluye boquillas ajustables que permitan regular la intensidad del agua, adecuada tanto para tareas domésticas como para trabajos ligeros
	12	Dispensador Agua Botellón Oculto ED30S, Diseñado para adaptarse a botellones de agua estándar de diferentes capacidades, Cuenta con un sistema de enfriamiento eficiente que mantiene el agua a una temperatura refrescante con un panel de control que permita ajustar la temperatura del agua, cuenta con un sistema de calentamiento, cuenta con la capacidad de incorporar un sistema de filtros adicionales para mejorar la calidad del agua y con un sistema de drenaje que evite la acumulación de agua
	13	NEVERA INDUSTRIAL BAJO MOSTRADOR con una capacidad para barril de 50 Litros, y una capacidad bruta de 141 Litros, de medidas exteriores 600 x 615 x 840 mm y medidas interior de 440 x 435 x 670 mm, con cerradura incluida, potencia 100W, diseño de puerta HARDLINE, puerta con auto cierre, 3 estantes ajustables, sistema de control electrónico con display de temperatura digital, en color gris
	14	Máquina crispetera con capacidad de 08 oz, olla en acero inoxidable exterior, interior de teflón antiadherente, motor eléctrico, mueble en lámina pintado, aluminio y partes en acero, dimensiones, frente 0,50, fondo 0,40, altura 0,77 mt, potencia 1 kW, consumo 15 Amp, voltaje 110v, peso 19 kg
	15	Lavadora industrial, con anclaje fijo, centrifugación de factor G 100; Panel superior y delantero en acero inoxidable, paneles, laterales negras; Tambor y envolvente en acero inoxidable; control de microprocesador Aries – programador fácil de manejar; Jabonera patentada; Entradas de agua de alta capacidad (IA280); Válvula de desagüe de gran diámetro (Ø 76 mm); Acceso fácil a todas las partes importantes desde el frontal de la máquina; Puerta con gran ángulo de apertura para facilitar la carga y descarga. Capacidad 24 kg

	16	Secadora industrial Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECOdry opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg
	17	Ventilador de techo Control de 5 velocidades para controlar el flujo de aire deseado, 3 aspas metálicas de 56″, mayor cobertura y frescura en espacios amplios, Motor industrial, sistema de doble rodamiento sobre balineras para mejor desempeño, Seguridad en tu hogar, cuenta con mecanismo que permite optimizar la energía, con cable de seguridad resistente, Motor de 70 watts
	18	TV SMART TV 55”
	19	Horno microondas en acero inoxidable de 31 litros.
	20	Greca cafetera capacidad 120 tintos, eléctrica, medidas 63x26x27cm, acero brillante calibre 26, servicio de agua café y leche, potencia 110v (700w), aro y filtro de café, cable encauchado, acero inoxidable, color plateado
	21	Ventilador de techo con 3 aspas con cuerpo de hierro, potencia máx. 75w
	22	Aire acondicionado 12.000 BTU con tecnología de enfriamiento convencional piso TECH, 220v.
	23	Televisor de 50 pulgadas 127 cm Smart TV o similar con entrada HDMI y puerto USB
	24	Lavadora extractora de montaje rigido fijada a un suelo de hormigón, capacidad kg(lb) 18 (39) control: aires elite control , conexión 220v.
	25	Secadora industrial reversible, capacidad kg (lbs):25 (55) control led opl, conexión 220 2ph calentamiento a gas.
	26	Nevera no Frost 313 litros
	27	Aire acondicionado tipo mini Split 18,000 BTU (unidad evaporadora y condensadora), suministro de tubería de cobre con aislamiento termito (armo Flex o ruba tex) para líneas de alta y baja presión desde unidad exterior hasta unidad interior, soporte de unidad exterior, cableado de control y alimentación.
	28	Lavadora extractora de montaje rigido fijada a un suelo de hormigón, capacidad kg(lb) 18 (39) control: aires elite control , conexión 220v.
	29	Secadora industrial reversible, capacidad kg (lbs):25 (55) control led opl, conexión 220 2ph calentamiento a gas.
	30	Secadora industrial reversible, capacidad kg (lbs):25 (55) control led opl, conexión 220 2ph calentamiento a gas.

- El oferente acepta y se compromete a que los bienes a entregar deben ser nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados.

- El oferente deberá certificar para los equipos correspondientes a lavadoras industriales (capacidad de 18 kg – 180 litros de volumen) que cuentan con control de microprocesador Aries, en el cual se muestre tiempo, temperatura e información del ciclo. Mínimo 66 programas disponibles 100% programables, mínimo 08 señales para dosificación externa, mínimo 21 lenguajes disponibles y señal de fin de ciclo.

- El oferente deberá certificar para los equipos correspondientes a lavadoras industriales (capacidad de 24 kg – 240 litros de volumen) que cuentan con control de microprocesador Aries, en el cual se muestre tiempo, temperatura e información del ciclo. Mínimo 66 programas disponibles 100% programables, mínimo 08 señales para dosificación externa, mínimo 21 lenguajes disponibles y señal de fin de ciclo.

- El oferente deberá certificar para los equipos correspondientes a lavadoras y secadoras industriales una garantía mínima de tres (03) años directamente con la casa fabricante.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA Y EXPERIENCIA:

4.2.1 VERIFICACION TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta, Verificará que las actividades registradas en la propuesta económica correspondan en sus actividades, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el pliego de condiciones.

4.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 2 "SELECCION" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", así:

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente en un máximo de dos (02) CONTRATOS debidamente registrados en el RUP y en cada uno de ellos deberá contener MÍNIMO EL 50% de los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, y EL VALOR SUMADO ENTRE EL O LOS dos (2) CONTRATOS, expresado en salarios mínimos deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto o una suma superior.

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
39121600	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
41113600	EQUIPO DE MEDICION Y COMPROBACION ELECTRICA
45121500	CAMARAS
45121500	CÁMARAS GRABADORAS O VIDEO CÁMARAS MANUALES
56121800	ARCHIVADORES
52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43211700	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
42201700	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MEDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONES
56101500	MUEBLES
56101700	MUEBLES DE OFICINA
40101700	AIRE ACONDICIONADO
27112000	GUADAÑAS
23181800	MAQUINA PARA HACER HIELO
56111800	SILLA PARA PELUQERIA
23181700	MAQUINARIA PARA COCINAR
49181500	MESA DE BILLAR
52161500	TELEVISORES
52141500	LICUADORAS PARA USO DOMESTICO
23101500	PULIDORAS
27111700	JUEGO DE DESTORNILLADORES
23271800	CAUTÍN
25174000	VENTILADOR
40101600	VENTILADOR DE TECHO

b) PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la Republica, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.

c) SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

d) AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

e) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTAS:

- Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- En caso de requerirse acreditación de factores de experiencia, factores de idoneidad o capacitación diferentes a los que puedan ser objeto de análisis y verificación en el RUP, DEBERA Justificarse.

4.2.3. **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)** : Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

NOTA: De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

DOCUMENTOS
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS: - La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.

- Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.

5.4. FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. (60) PUNTOS.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignara un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (60) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNAO	PUNTAJE OBTENIDO
CANTIDAD: 1	25	60
KIT FOTOVOLTAICO		
EL OFERENTE QUE CERTIFIQUE QUE OFRECE SIN COSTO ALGUNO PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.4 LA ENTREGA DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO HIBRIDO DE 8 KWP, CON 1 BATERÍA DE LITIO DE RESPALDO DE 5KW EN ALMACENAMIENTO Y 14 PANELES SOLARES DE 575W, CABLES SOLAR, TABLEROS EN D.C., TABLEROS EN A. C., PROTECCIONES, SISTEMA DE MONITOREO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
CANTIDAD: 1	15	
EL OFERENTE SE COMPROMETE A REALIZAR CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.4 CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO. DE IGUAL MANERA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL NO OPERATIVO SOBRE ENERGÍAS NO RENOVABLES CON ÉNFASIS EN ENERGÍA SOLAR, SEGUIDO A ESTO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TÉCNICOS, INGENIEROS Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES SOBRE EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO USO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA.		

EL OFERENTE QUE APORTE CERTIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LAVADORAS Y SECADORAS INSDUSTRIALES POR PARTE DE PERSONAL AUTORIZADO Y CERTIFICADO DIRECTAMENTE CON LA CASA FABRICANTE, EN TUMACO – NARIÑO.	10	
EL OFERENTE QUE APORTE CERTIFICACIÓN PARA REALIZAR CAPACITACIÓN DEL USO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LAVADORAS Y SECADORAS INSDUSTRIALES POR PARTE DE PERSONAL AUTORIZADO Y CERTIFICADO DIRECTAMENTE CON LA CASA FABRICANTE, EN TUMACO – NARIÑO.	10	

i) DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (CUANDO APLIQUE). NO APLICA

4.4 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se solicitaen el proceso se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 2do de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificaciónde las propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional, será el establecido en el pliego de condiciones que establezca el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.4

PONDERABLE PRODUCTOR NACIONAL: De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (cumplimiento reciprocidad), en el presente proceso se dará aplicación a lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, en total se asignaran diez (10) puntos como máximo, al oferente que a través de formato de productor nacional ANEXO, certifique sus condiciones de productor nacional:

ASPECTO A OBSERVAR		PUNTAJE
PRODUCTOR NACIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART. 2 DE LA LEY 816 DE 2003	LAS OFERTAS DE SERVICIOS NACIONALES	**15% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR**
	LAS OFERTAS DE SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES O SERVICIOS NACIONALES	**10% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR**

NOTA: Se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales.

EL Porcentaje de ponderable consagrado en la ley 816 de 2003, se tomará del total de puntos asignados una vez realizado la sumatoria de los ponderables técnicos y económico.

En caso de que el oferente a quien se le asigne el contrato, haya obtenido puntajes adicionales por alguno de los conceptos indicados anteriormente este tendrá la obligación de cumplir con el ofrecimiento correspondiente al origen de los bienes y/o servicios, al momento de desarrollar el objeto contractual, so pena de hacerse acreedor a las sanciones e ley contempladas en el contrato que se suscriba; salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

- **SERVICIOS NACIONALES:** Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia; La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La vida de residencia certifica la residencia.

 Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si l domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

- **BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL[3]:** Las Entidades Estatales deben dar trato nacional a (i) los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad y, (iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

4.2.1 PONDERABLE Emprendimiento de Mujeres: Se otorgará hasta un 0,25% de los puntos, cuando el oferente acredite una de las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

Criterio	Puntaje
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0.25
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

Para la acreditación de los criterios enunciados anteriormente, se deberá presentar según el caso, la certificación que se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, las cuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.5 VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.4, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnicodel proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

(DEBEN INCLUIRSE LOS ASPECTOS PARTICULARES QUE EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA SE INCLUIRAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES)
Debe recordarse que de conformidad con el Decreto 399 de 2021, los indicadores frente a los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional, debe establecerse admitiendo la presentación de la información del mejor año que se refleje en registro cada proponente. De manera, los oferentes podrán el cumplimiento estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los **últimos (3) años**).
La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME).

[3] Las certificaciones de trato nacional por reciprocidad están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/ secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad).

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.4 en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesariospara el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquierotro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes, (RENOVADO Y EN FIRME)

4.5.1 INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 “Capacidad Financiera” numeral 4 “Capacidad Organizacional” y artículo 2.2.1.1.1.6.4 “*Capacidad Residual*” del Decreto 1082 de 2015 y artículos 4 a 6 del DECRETO 399 DE 2021, se realizará la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

A. CAPACIDAD FINANCIERA (Aplicabilidad Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (cuando aplique).

(ACUERDO estudio de mercado y del sector ordenado por el DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 3 y prescripciones del DECRETO 399 DE 2021)

A.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente sobre pasivo corriente), Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC/PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO:

IL = AC/PC	mayor o igual al 2,5	Habilita
	menor al 2,5	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

A.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Formula: (Pasivo Total sobre Activo Total) Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT*100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Endeudamiento inferior o igual a 0,45 o 45%	Habilita
Superior al 0,45 o 45%	No habilita

A.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$\mathbf{CI: UO/GI}$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1* \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Oferentes con utilidad operacional y sin gastos de interés	Habilita
Cobertura de Intereses igual o superior a 10	Habilita
Cobertura de Intereses inferior a 10	No Habilita
Oferentes con Pérdida Operacional y sin gastos de intereses	No Habilita

NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón de cobertura de intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón de Cobertura de intereses arrojaría como resultado “indeterminado”, ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en cuanto a este indicador.

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

A.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

CONVENCIONES:

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/PAT$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROE es igual o superior al 0,30 o 30%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 0,30 o 30%	No habilita

A.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES:

ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT*100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROI es igual o superior al 0,15 o 15%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 0,15 o 15%	No habilita

NOTA: *los indicadores financieros están sujetos a modificaciones al segmento del mercado.

PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS SE DEBERA JUSTIFICAR EL METODO Y FORMA EN QUE SE INSTUTUYERON, CONSULTAS DEL SECTOR, SIREM, PIE – SUPERINTENDENCIA.

NOTAS:

- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

-Estos indicadores nacen del análisis que arroja el Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas, que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp, y de la necesidad de la (UNIDAD DELEGATARIA) de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos por la característica y rapidez con que se requieren las obras.

4.5.2. OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,** expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
- **FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES** o CONTRATISTA Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo Anexo.
- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL.**
- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Con el fin de verificar el Régimen Tributario a que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

NOTAS:

- Si el proponente no presenta gastos por intereses financieros queda ***HABILITADO.***
- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.
- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

4.5.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica, para todo caso se realizará individualmente por grupo, y se evaluará así:

4.5.4. **OFERTA ECONOMICA:** En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el valor indicado en cada uno de los ítems que conforman la oferta.

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el **Anexo** correspondiente, sin que sobrepase el presupuesto promedio por ítem so pena de **CAUSAL DE RECHAZO**.

El comité evaluará la propuesta económica contenida en la lista de precios de la plataforma SECOP II de cada una de las propuestas recibidas, y verificará las operaciones aritméticas presentadas por el oferente entre los valores unitarios, impuestos, demás erogaciones a que haya lugar y subtotales. En caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán corregidas por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.4, y el valor obtenido será el que prevalecerá dentro de la respectiva propuesta. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios y se efectuará la respectiva corrección aritmética.

Así mismo, realizará verificación y comparación de precios con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de mercado contenido en el estudio previo que dio origen a este proceso. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados son artificialmente bajos, deberá proceder en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El mismo procedimiento podrá ser aplicado cuando los precios sean notoriamente altos.

Nota 1. Los oferentes deben cotizar el total de los Ítems sin excederse del presupuesto oficial del proceso.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

4.5.5. **CÁLCULO MEJOR RELACIÓN COSTO – BENEFICIO:** De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para calcular la relación costos beneficio de cada oferta se otorgará un puntaje acorde al costo del beneficio frente al valor total del presupuesto, la mejor relación costo beneficio representado en el mayor puntaje, será el que determine la oferta objeto de adjudicación, así:

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total incluido IVA y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio = (O.M.P.T X 40) / O.A.E.P.T Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total	**40**

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por mediodel cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*PLIEGOS DE CONDICIONES*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "E" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

6. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, NIT. 800.141.667-9** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Equivalente al TREINTA (30 %) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación CUATRO (04) meses posteriores al lapso de ejecución).
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Equivalente al TREINTA (30 %) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación (06) meses posteriores al lapso de ejecución.
- **GARANTÍA TÉCNICA:** Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (01) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, el futuro contratista ofrecerá garantía de los bienes entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de 1 año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA: En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles

a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

El oferente deberá presentar catalogo original, donde se evidencien claramente las funciones, características y accesorios de los bienes objeto de la presente contratación.

El oferente acepta y se compromete a que los bienes a entregar deben ser nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados.

El oferente responderá por la pérdida o cualquier tipo de daño causado a los bienes contratados en el momento de ser transportados al sitio para su entrega.

Devolución y Reposición: La Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el acuerdo que resulte del presente proceso, evento en el cual, el oferente se compromete a efectuar el cambio sin ningún costo adicional para la entidad, exactamente a lo requerido y ofrecido, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, una vez realizado el requerimiento por el supervisor del contrato.

Lugar de entrega y alcance: el proponente deberá estar en la capacidad de suministrar los bienes de primera calidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes hasta el punto de entrega, teniendo en cuenta los factores de clima, limitaciones de movilidad generados, transito vial nacional, municipal, transporte aéreo y/o fluvial y todas aquellas situaciones que puedan generar inconvenientes para cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato.

En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa cotización y estudio de mercado que adelante el supervisor del contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborará estudio de mercado con al menos una cotización más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos.

El oferente entiende y acepta que sin perjuicio de la relación de bienes y las cantidades de los mismos estimadas como mínimas, la ARMADA NACIONAL se reserva el derecho de acuerdo su necesidad, incrementar o reducir el número de bienes a adquirir.

El oferente entiende y acepta que los elementos objeto de ponderación y que sean ofrecidos por su parte, son de obligatorio cumplimiento para su entrega.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el estudio previo tenga como objetivo la adquisición de bienes, se debe diligenciar la siguiente tabla con el fin de identificar la alineación que debe existir entre el numero OTAN de catalogación-NOC de cada uno de los bienes a adquirir, su código SAP y el rubro presupuestal desagregado hasta el máximo nivel. se deberá exigirse al futuro contratista el cumplimiento de la cláusula de catalogación mencionada en el **(ANEXO "F").**

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En general son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones

patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes **PARAFISCALES** (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia**. 11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14.. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes contratados. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. 11. Entregar los bienes suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado. 12. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 13. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . 14. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar 15. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 16. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. 17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. 18. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos

OTAN. **19. Ponderables:** El contratista se compromete a entregar dentro los bienes que son objeto de la ponderación técnica, acuerdo oferta presentada el día de del folio los citados bienes y deben ser entregados dentro del plazo de ejecución del contrato. **20.** El contratista se obliga a cumplir con la entrega de los ítem en los tiempos establecidos acuerdo a cronograma pactado en el acta de inicio. 21. El contratista se obliga

MULTAS:

La Entidad Estatal, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

La Entidad Estatal, podrá imponer al contratista multas por el incumplimiento basándose en los tiempos establecidos en el cronograma de entrega de los ítem.

PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato,el CONTRATISTA pagará a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, unasuma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la NACIÓN - ARMADA NACIONAL. No obstante, la NACIÓN - ARMADA NACIONAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 dela Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:
El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

7. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del “Debido Proceso” consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: “…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o

cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa

LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, UNIDAD DELEGATARIA procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
TE	HENRY GONZALEZ RODRIGUEZ	BCAI4	Henry.gonzalez@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
MA1	JOSÉ ALDINO BANGUERA QUIÑONEZ	BCAI4	jose.banguera@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
S3	ELIANA GARCÍA PÉREZ	BCAI4	elliana.garcia@armada.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
OPS	STEPHANY JULIO CABARCAS	BCAI4	stephanyjulioc@hotmail.com

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	WILMER ANDREY MARIÑO LIZCANO	BRIM4	wilmer.mariño@armada.mil.co

f) COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO-FINANCIERO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	JAVIER DE JESÚS GÓMEZ PÁJARO	BCAI4	javier.gomez@armada.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	LUIS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MENJURA	BFLIM42	luis.rodriguez@armada.mil.co

9. ANEXOS.

a. **ANEXO "A**" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b. **ANEXO "B"** PROPUESTA ECONÓMICA
c. **ANEXO "C"** ESTUDIO DE MERCADO
d. **ANEXO "D"** MATRIZ DE RIESGOS

e. **ANEXO "E"** PRODUCTOR NACIONAL
f. **ANEXO "F"** CLAUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN
g. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**.
h. **COTIZACIONES**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MY ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ
GERENTE DE PROYECTO

MA1 JOSÉ ALDINO BANGUERA QUIÑONEZ
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S3 ELIANA GARCÍA PÉREZ
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO

OPS STEPHANY JULIO CABARCAS
ESTRUCTURADORA JURÍDICA

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO TECNICO		
1	Baño de maria a gas en acero inoxidable 304/AISI con 8 bandejas full – Inox. Soluciones	1
2	Freidora a gas 46 litros GZL-46	1
3	Plancha industrial TAMA acero inoxidable (120x70x90cm) 224kg.	1
4	Olla a Presión de 25 Litros en Acero Inoxidable, compatible con todas las estufas domésticas, con mango de bloqueo automático, con perilla de regulador de presión entre 10 PSI y 15 PSI	1
5	Termómetro Láser Digital De Cocina Industrial Profesional	1
6	Termómetro Digital Cocina, Estuche, Batería Color Negro	1
7	Balanza Bascula Gramera Cocina Alimentos Acero Inoxidable Color Gris	1
8	Guante De Corte Malla Metálica Muñeca Talla L	1
9	FLYSEAGO FRENCH FRY CUTTER Cortador Eléctrico De Papas De Ac (corta papa a la francesa)	1
10	Horno para panadería estacionario de 4 bandejas, estructura externa e interna en acero inoxidable, panel de control pirómetro, luz, alarma, chispero, válvula de gas, quemador atmosférico tipo quena, base de acero al carbono, capacidad para 4 bandejas de 65 x 45 cm	1
11	Azafate 1/2 En Acero Inox. 15.2 Cm. 9 Litros. Con Tapa (cuadrantes)	1
12	Olla Grande Aluminio Fuerte/tamalera 60 X 70 / 197 Litros	1

13	Olla Grande Aluminio Fuerte/tamalera 50 X 60 / 142 Litros	1
14	Olla Grande Aluminio Extra Fuerte/tamalera 40x40 / 50 Litros	1
15	Bandeja En Acero Inoxidable Para Refrigerador Carnicería Grande, medidas de 58 cm x 29 cm	1
16	Congelador Horizontal 708l Con Turbo Freezer Electrolux Efc7	1
17	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable	1
18	Mojadora Amasadora Mezclador De Masa Panadería 25kg 2200w	1
19	Máquina De Vapor Para Lavado Y Desinfección De Equipos	1
20	Maquina Fileteadora de carne 250Kg a 600kg	1
21	Cortador de mandolina para cocina - Cortador de verduras de acero inoxidable VEKAYA para patatas, tomate y cebolla, juliana de zanahoria y picador para verduras con guantes (negro)	1
22	Colchón semi ortopédico tela tipo JACQUARD, fibras de celdas abiertas, resortes tipo BONNELL, tejido de punto, acolchado interno, color blanco, medidas, altura 26 cm, dimensiones, sencillo 100 x 190 cm	1
23	Blackout color beige de medidas 2 x 1,37 mt	1

24	Blackout color beige de medidas 3,90 x 1,70 mt	1
25	Blackout color beige de medidas 1 x 1,70 mt	1
26	Blackout color beige de medidas 2,40 x 1,40 mt	1
27	Blackout color beige de medidas 80 cm x 1,40 mt	1
28	Blackout color beige de medidas 2,70 x 1,40 mt	1
29	Camarote de madera color caramelo de medidas 1 x 1,90 mt	1
30	Mesa plegable tipo maleta color blanco, medidas 152cm de largo, 60 cm de ancho y 74 cm de alto, fabricación en polietileno y plástico de alta densidad	1
31	Samovar de 6 puestos, capacidad 13 lt, acero inoxidable calibre 18, color plateado medidas, largo 76 cm, ancho 48 cm, alto 29 cm, forma ovalada, color del mango plateado, incluye 2 recipientes, 1 tapa, 1 base, 2 reverberos	1
32	Pinzas para cocina en acero inoxidable de 30 cm, color plateado	1
33	Caldero de 50 cm de diámetro elaborado en aluminio fundido, tecnología DURAPLUS, capacidad 10 libras	1
34	Olla caldero en aluminio repujado de alta pureza, en base circular, alto ligeramente abombado, con dos asas y con tapa, con capacidad de 50 lt, medidas, alto 40 cm, ancho 40 cm, largo 40 cm	1

35	Batería de sartenes de 10 piezas con antiadherente PROGLIDE, resistente hasta 32.000 ciclos de abrasión, base grafilada para estabilidad en el fogón, THERMO-SPOT, cuerpos con marca de medición	1
36	Licuadora industrial de 15 lt, fabricación en acero inoxidable 304, sistema basculante, motor protegido contra líquidos, swiche de encendido, voltaje de alimentación 110v/220v motor de 1/2 a 2 hp, medidas, alto 95 cm, ancho 43 cm, largo 49 cm, peso 26 kg	1
37	Tabla profesional para picar, medidas 51 x 38 x 1,3 cm	1

38	Estufa industrial con estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430 y patas tipo pañoleta. Consta de: Tres puestos de quemadores dobles pelza y herradura con válvulas de seguridad de ajuste mecánico y perillas de lujo, además de recogedores de grasa en lámina calibre 26 del mismo material y parrillas en hierro pintadas con pintura electrostática dando un mejor acabado y duración. Posee un puesto adicional de plancha asadora de 50 cm en platina de hierro lisa con quemadores rectangulares. Medidas: 2.00 mt x 0.50 mt x 0.90 mt	1
39	Persiana Enrollable Blackout Basic, tamaño 80x180cm diseñado para adaptarse a ventanas estándar, de color Gris, Fabricado con un tejido especial que bloquea eficientemente la entrada de luz, proporcionando un oscurecimiento completo y privacidad, que cuente con un sistema de enrollado que permita un fácil manejo para la regulación de la entrada de luz.	1

40	Hidro lavadora K4 de 1800 PSI que proporciona una mayor potencia con un flujo constante de caudal de agua de 350 L/h, diseñada para operar con una fuente de alimentación de 127V, equipada con un motor de alto rendimiento que garantice un funcionamiento eficiente, con diseño compacto y asa ergonómica que facilite su transporte y almacenamiento, incluye boquillas ajustables que permitan regular la intensidad del agua, adecuada tanto para tareas domésticas como para trabajos ligeros	1
41	Set DUVET SATEEN STRIPE Doble, Funda, Juego Sábanas, Plumón Blanco	1
42	Juego de vajilla de 24 piezas en color blanco perla, contiene 6 Platos grandes de 26,5 cm x 2,7 cm, 6 Platos de ensalada de 19,3 cm x 2 cm, 6 Platos para sopa de 13,8 cm x 6,3 cm y 6 tazas de 325 ml 8,9 cm x 10,2 cm	1
43	Asiento tipo Sofá Esquinero Arkansas Premium Con unas dimensiones de 230x170x95 cm que ofrece un espacio para 5 personas, tapizado en tela color gris, Equipado con patas metálicas resistentes que elevan el sofá del suelo	1
44	Dispensador Agua Botellón Oculto ED30S, Diseñado para adaptarse a botellones de agua estándar de diferentes capacidades, Cuenta con un sistema de enfriamiento eficiente que mantiene el agua a una temperatura refrescante con un panel de control que permita ajustar la temperatura del agua, cuenta con un sistema de calentamiento, cuenta con la capacidad de incorporar un sistema de filtros adicionales para mejorar la calidad del agua y con un sistema de drenaje que evite la acumulación de agua	1
45	Juego de Cuchillos para Cocina de 9 piezas en acero inoxidable, con medidas de 27cm x 16.5 cm	1

46	Olla A Presión de 8 Litros en Acero Inoxidable, compatible con todas las estufas domésticas, con mango de bloqueo automático, con perilla de regulador de presión entre 10 PSI y 15 PSI	1
47	Mesa De Centro Color Niebla en madera de forma rectangular de 56cm de largo x 60,2cm de ancho x 31,7 cm de altura, con 4 patas	1
48	Mueble Superior Cocina Resistente a la humedad, de 60cm de alto x 150 cm de ancho x profundidad de 31cm, tipo gabinete, incluye fijaciones, tablero en RH, frentes con canto rígido	1

49	Delantal Industrial Resistente, en cuero industrial tratado (carnaza) con color negro, con pechera y cinta ajustable para el cuello y amarres para la cintura, protección para torso y piernas durante los procesos de manejo de altas temperaturas en parrillas y hornos	1
50	Bandeja Antiadherente para Horno, en acero inoxidable antiadherente de 53cm x 32.5cm	1
51	Silla tipo BAR en madera de 83 a 104 cm de alto x 42,5cm de ancho x 45cm de fondo, material de la estructura en metal, con altura regulable y apoya pies, modelo valencia	1
52	NEVERA INDUSTRIAL BAJO MOSTRADOR con una capacidad para barril de 50 Litros, y una capacidad bruta de 141 Litros, de medidas exteriores 600 x 615 x 840 mm y medidas interior de 440 x 435 x 670 mm, con cerradura incluida, potencia 100W, diseño de puerta HARDLINE, puerta con auto cierre, 3 estantes ajustables, sistema de control electrónico con display de temperatura digital, en color gris	1

53	Dardos Tiro Al Blanco, Tablero Doble Diseño Agarre De Pared, material del tablero en corcho, diámetro del tablero de 12 pulgadas (30 centímetros), dardos de 11 centímetros, incluye 4 dardos de punta muy fina que se incrustan fácilmente en el tablero	1
54	Juego De Cubiertos Set De 24 Piezas Acero Inoxidable Plateado	1
55	Almohada Impermeable de 45cm x 94cm, relleno 100% poliéster, en tela 22% poliéster 70% algodón y 8% poliuretano, en color blanco	1
56	Bandeja Acero Inoxidable 4.8cm x 35cm x 27 en color satín, para la distribución de alimentos	1
57	Carpa blanca para reuniones, en tela textil tipo lona 100% impermeable, de medidas 4 x 4, refuerzo en las cuatro esquinas incluso en parte superior, bases de 2,5 mt de alto	1
58	Carpa blanca para reuniones, en tela textil tipo lona 100% impermeable, de medidas 6 x 6, refuerzo en las cuatro esquinas incluso en parte superior, bases de 2,5 mt de alto	1

59	Silla plástica color blanco, resistente, tejido amallado, silla con descansabrazo apta para exteriores e interiores. Resistente hasta 115kg. Plásticos. medidas ancho 55.5cm alto 74.5cm largo 59cm	1
60	Máquina crispetera con capacidad de 08 oz, olla en acero inoxidable exterior, interior de teflón antiadherente, motor eléctrico, mueble en lámina pintado, aluminio y partes en acero, dimensiones, frente 0,50, fondo 0,40, altura 0,77 mt, potencia 1 kW, consumo 15 Amp, voltaje 110v, peso 19 kg	1
61	Lavadora industrial, con anclaje fijo, centrifugación de factor G 100; Panel superior y delantero en acero inoxidable, paneles, laterales negras; Tambor y envolvente en acero inoxidable; Aries – programador fácil de manejar; Jabonera patentada; Entradas de agua de alta capacidad (IA280); Válvula de desagüe de gran diámetro (Ø 76 mm); Acceso fácil a todas las partes importantes desde el frontal de la máquina; Puerta con gran ángulo de apertura para facilitar la carga y descarga. Capacidad 24 kg	1

62	Secadora industrial Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECOdry opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg	
63	Ventilador de techo Control de 5 velocidades para controlar el flujo de aire deseado, 3 aspas metálicas de 56″, mayor cobertura y frescura en espacios amplios, Motor industrial, sistema de doble rodamiento sobre balineras para mejor desempeño, Seguridad en tu hogar, cuenta con mecanismo que permite optimizar la energía, con cable de seguridad resistente, Motor de 70 watts	1
64	TV SMART TV 55”	1

65	Silla secretarial de oficina con base de araña en nylon negro de cinco aspas, con rodachinas de doble rueda, con sistema de elevación neumático regulable con altura ajustable una palanca, espaldar graduable ergonómica, sin brazos, giratoria, tipo de soporte LOMBAR fijo en espuma, peso máximo soportado 90kg, color negro, asiento espuma tapizado en tejido transpirable, (espaldar altura de 54cm, ancho de 46 cm- asiento ancho de 45cm x 47 cm - elevación mínima de 44 cm, máxima de 58 cm - giratoria 360º - espaldar espuma tapizada en paño, carcasa plástica alta 90º , 120º - base 60 cm plástico	1
66	Silla interlocutora con estructura metálica cubierta en pintura electrostática, espaldar y asiento en polipropileno. - cascara en polipropileno de alto impacto - estructura tubo metálico rectangular 30x15, y tubo redondo 5/8 calibre 18. - estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, tapones elípticos plásticos, amarres en asiento - dimensiones alto: 79cm, ancho: 54 cm, fondo: 44 CM	1
67	Horno microondas en acero inoxidable de 31 litros.	1
68	Greca cafetera capacidad 120 tintos, eléctrica, medidas 63x26x27cm, acero brillante calibre 26, servicio de agua café y leche, potencia 110v (700w), aro y filtro de café, cable encauchado, acero inoxidable, color plateado	1

69	Ventilador de techo con 3 aspas con cuerpo de hierro, potencia máx. 75w	1
70	Aire acondicionado 12.000 BTU con tecnología de enfriamiento convencional piso TECH, 220v.	1
71	Camarote Metálico sencillo de dos niveles tipo militar largo 190 cm x 100 cm x 150 cm (altura), con baranda en segundo nivel y escalera.	1
72	Camarote Metálico sencillo de dos niveles tipo militar largo 190 cm x 120 cm x 150 cm (altura), con baranda en segundo nivel y escalera.	1
73	Colchón poliuretano medidas de ancho 100 cm x largo 190 cm	1
74	Colchón 120 x 190 cm resortado emoción c. colchón ortopédico elaborado con fibras antialérgicas naturales de fique y algodón higienizado que proporcionan frescura y tranquilidad. Con panal en acero con alto contenido de carbono que hace la estructura de este colchón totalmente ortopédica e indeformable. Tela Jacquard con alto contenido de algodón que garantiza mayor confort y suavidad. tiene una sola cara de uso: sistema ONE SIDE. Panal de resortes BONELL de 6 vueltas con alto contenido de carbono, marco perimetral, espiral de amarre y estabilizadores laterales. Jacquard importado	1
75	Almohada de ancho 50 cm x largo 70 cm poliuretano	1

76	Locker metálico lamina COLD ROLLED de calibre 24, acabado pintura electroestática termofija da, división zapatera, perchero interno tipo gancho, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candado, puerta en bisagra medidas 180 cm x 75 cm x 60 cm (alto x ancho x profundo)	1
77	Suministro de Closet para alcoba en PVC, con fondo (incluye entrepaños, cajonera, tubo para colgar, herrajes, manijas, bisagras, fijaciones e instalación de 0,80m x 0.60m x 2.25m (alto x ancho x profundo)	1
78	Adquisición de extintores PQS ABC Multipropósito de 30 libras + aviso + soporte + manguera PQS para ABC	1
79	Televisor de 50 pulgadas 127 cm Smart TV o similar con entrada HDMI y puerto USB	1
80	Lavadora extractora de montaje rigido fijada a un suelo de hormigón, capacidad kg(lb) 18 (39) control: aires elite control , conexión 220v.	1
81	Secadora industrial reversible, capacidad kg (lbs):25 (55) control led opl, conexión 220 2ph calentamiento a gas.	1
82	Nevera no Frost 313 litros	1
83	Sillas para oficina ergonómica color negro modelo malla material tapiz plástico peso soporte 110kg	1
84	Escritorio metálico operativo 73 x 120 x 60 cm	1
85	Mesas de noche de dos cajones medida de ancho 50,7cm de alto 40cm profundo 37,3cm	1

86	Aire acondicionado tipo mini Split 18,000 BTU (unidad evaporadora y condensadora), suministro de tubería de cobre con aislamiento termito (armo Flex o ruba tex) para líneas de alta y baja presión desde unidad exterior hasta unidad interior, soporte de unidad exterior, cableado de control y alimentación.	1
87	Dispensador de Agua Blanco BD1187	1

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE
1	GARANTÍA TÉCNICA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1480 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS, EL FUTURO CONTRATISTA OFRECERÁ GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES, CONTRA CUALQUIER DAÑO QUE AFECTE SU CALIDAD, IDONEIDAD, SEGURIDAD Y BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y LOS DOCUMENTO QUE LO INTEGRAN, POR UN LAPSO MÍNIMO DE 1 AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
2	TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA: EN CASO DE RECLAMO DE GARANTÍA, LA ARMADA NACIONAL INFORMARÁ AL CONTRATISTA EL DEFECTO O FALLA QUE PRESENTA EL BIEN, EFECTUANDO LA ENTREGA DEL ELEMENTO (CUANDO APLIQUE). EL CONTRATISTA O QUIEN REALICE LA REPARACIÓN EN SU NOMBRE PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA, DEBERÁ EXPEDIR UNA CONSTANCIA DE RECIBO CONFORME CON LAS REGLAS PREVISTAS PARA LOS BIENES QUE SUPONEN LA ENTREGA DE UN BIEN, E INDICARÁ LOS MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN.	
3	CUANDO EL PRODUCTO SEA REPARADO EN CUMPLIMIENTO DE UNA GARANTÍA LEGAL O SUPLEMENTARIA, EL CONTRATISTA O QUIEN REALICE LA REPARACIÓN EN SU NOMBRE PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR AL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 4 CONSTANCIA DE REPARACIÓN INDICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN EFECTUADA, PIEZAS REEMPLAZADAS O REPARADAS, FECHA DE ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE RECLAMO, Y FECHA DE DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO. SI NO SE HUBIERE HECHO SALVEDAD ALGUNA AL MOMENTO DE ENTREGA DEL BIEN POR PARTE DE LA ARMADA NACIONAL, SE ENTENDERÁ QUE EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 4 LO ENTREGÓ EN BUEN ESTADO, EXCEPTO POR EL MOTIVO POR EL CUAL SOLICITÓ LA GARANTÍA. EL TÉRMINO DE ATENCIÓN AL RECLAMO DE GARANTÍA, DEVOLUCIÓN DEL BIEN O EJECUCIÓN DEL SERVICIO RECLAMADO NO PODRÁ SUPERAR 15 DÍAS HÁBILES A MENOS QUE POR ESCRITO	

	EL CONTRATISTA INFORME LOS MOTIVOS QUE IMPLICAN MAYOR TIEMPO SEÑALANDO LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA.	
4	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO ORIGINAL, DONDE SE EVIDENCIEN CLARAMENTE LAS FUNCIONES, CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	
5	EL CONTRATISTA ACEPTA Y SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES A ENTREGAR DEBEN SER NUEVOS, NO RE-MANUFACTURADOS, NI REPOTENCIADOS.	
6	EL CONTRATISTA RESPONDERÁ POR LA PÉRDIDA O CUALQUIER TIPO DE DAÑO CAUSADO A LOS BIENES CONTRATADOS EN EL MOMENTO DE SER TRANSPORTADOS AL SITIO PARA SU ENTREGA.	
7	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: LA ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 4 SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO, EVENTO EN EL CUAL, EL OFERENTE SE COMPROMETE A EFECTUAR EL CAMBIO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ REALIZADO EL REQUERIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
8	LUGAR DE ENTREGA Y ALCANCE: EL PROPONENTE DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES DE PRIMERA CALIDAD Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO. DEBE PREVER EL TIEMPO DE LLEGADA DE LOS BIENES HASTA EL PUNTO DE ENTREGA, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES DE CLIMA, LIMITACIONES DE MOVILIDAD GENERADOS EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, TRANSITO VIAL NACIONAL, MUNICIPAL, TRANSPORTE AÉREO Y/O FLUVIAL Y TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE PUEDAN GENERAR INCONVENIENTES PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
9	EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIERA ALGÚN ELEMENTO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, PERO QUE SEA DE LA MISMA NATURALEZA, EL PROPONENTE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRARLO PREVIA COTIZACIÓN QUE PERMITIRA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE ADELANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA DETERMINAR EL VALOR DE ESTOS ELEMENTOS, EL SUPERVISOR REQUERIRÁ AL PROPONENTE COTIZACIÓN Y ELABORARÁ ESTUDIO DE MERCADO CON AL MENOS UNA COTIZACIÓN MÁS, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO CON LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS LOS ELEMENTOS.	
10	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE LOS ELEMENTOS OBJETO DE PONDERACIÓN Y QUE SEAN OFRECIDOS POR SU PARTE, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA SU ENTREGA	
11	EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA TOTAL DEL LOS BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO	
12	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO MANTENDRÁ LOS VALORES OFERTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A CELEBRAR.	
13	EL FUTURO CONTRATISTA DEBERA ESTAR EN LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LAS CANTIDADES NECESARIOS PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.4 QUE SE REQUIERA HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL POR UNIDAD.	
14	EL CONTRATISTA ESTARA EN LA OBLIGACION DE SUMINISTRAR LOS CODIGOS DE CATALOGACION ACUERDO CON LA CLAUSULA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE.	

MY ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ
GERENTE DE PROYECTO

_____.
MA1 JOSÉ ALDINO BANGUERA QUIÑONEZ
ESTRUCTURADOR TECNICO

ANEXO "B".
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
1	Baño de maria a gas en acero inoxidable 304/AISI con 8 bandejas full – Inox. Soluciones	1	
2	Freidora a gas 46 litros GZL-46	1	
3	Plancha industrial TAMA acero inoxidable (120x70x90cm) 224kg.	1	
4	Olla a Presión de 25 Litros en Acero Inoxidable, compatible con todas las estufas domésticas, con mango de bloqueo automático, con perilla de regulador de presión entre 10 PSI y 15 PSI	1	
5	Termómetro Láser Digital De Cocina Industrial Profesional	1	
6	Termómetro Digital Cocina, Estuche, Batería Color Negro	1	
7	Balanza Bascula Gramera Cocina Alimentos Acero Inoxidable Color Gris	1	
8	Guante De Corte Malla Metálica Muñeca Talla L	1	
9	FLYSEAGO FRENCH FRY CUTTER Cortador Eléctrico De Papas De Ac (corta papa a la francesa)	1	
10	Horno para panadería estacionario de 4 bandejas, estructura externa e interna en acero inoxidable, panel de control pirómetro, luz, alarma, chispero, válvula de gas, quemador atmosférico tipo quena, base de acero al carbono, capacidad para 4 bandejas de 65 x 45 cm	1	
11	Azafate 1/2 En Acero Inox. 15.2 Cm. 9 Litros. Con Tapa (cuadrantes)	1	
12	Olla Grande Aluminio Fuerte/tamalera 60 X 70 / 197 Litros	1	
13	Olla Grande Aluminio Fuerte/tamalera 50 X 60 / 142 Litros	1	

14	Olla Grande Aluminio Extra Fuerte/tamalera 40x40 / 50 Litros	1	
15	Bandeja En Acero Inoxidable Para Refrigerador Carnicería Grande, medidas de 58 cm x 29 cm	1	
16	Congelador Horizontal 708l Con Turbo Freezer Electrolux Efc7	1	
17	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable	1	
18	Mojadora Amasadora Mezclador De Masa Panadería 25kg 2200w	1	
19	Máquina De Vapor Para Lavado Y Desinfección De Equipos	1	
20	Maquina Fileteadora de carne 250Kg a 600kg	1	
21	Cortador de mandolina para cocina - Cortador de verduras de acero inoxidable VEKAYA para patatas, tomate y cebolla, juliana de zanahoria y picador para verduras con guantes (negro)	1	
22	Colchón semi ortopédico tela tipo JACQUARD, fibras de celdas abiertas, resortes tipo BONNELL, tejido de punto, acolchado interno, color blanco, medidas, altura 26 cm, dimensiones, sencillo 100 x 190 cm	1	
23	Blackout color beige de medidas 2 x 1,37 mt	1	
24	Blackout color beige de medidas 3,90 x 1,70 mt	1	
25	Blackout color beige de medidas 1 x 1,70 mt	1	
26	Blackout color beige de medidas 2,40 x 1,40 mt	1	
27	Blackout color beige de medidas 80 cm x 1,40 mt	1	
28	Blackout color beige de medidas 2,70 x 1,40 mt	1	

29	Camarote de madera color caramelo de medidas 1 x 1,90 mt	1	
30	Mesa plegable tipo maleta color blanco, medidas 152cm de largo, 60 cm de ancho y 74 cm de alto, fabricación en polietileno y plástico de alta densidad	1	
31	Samovar de 6 puestos, capacidad 13 lt, acero inoxidable calibre 18, color plateado medidas, largo 76 cm, ancho 48 cm, alto 29 cm, forma ovalada, color del mango plateado, incluye 2 recipientes, 1 tapa, 1 base, 2 reverberos	1	
32	Pinzas para cocina en acero inoxidable de 30 cm, color plateado	1	
33	Caldero de 50 cm de diámetro elaborado en aluminio fundido, tecnología DURAPLUS, capacidad 10 libras	1	
34	Olla caldero en aluminio repujado de alta pureza, en base circular, alto ligeramente abombado, con dos asas y con tapa, con capacidad de 50 lt, medidas, alto 40 cm, ancho 40 cm, largo 40 cm	1	
35	Batería de sartenes de 10 piezas con antiadherente PROGLIDE, resistente hasta 32.000 ciclos de abrasión, base grafilada para estabilidad en el fogón, THERMO-SPOT, cuerpos con marca de medición	1	
36	Licuadora industrial de 15 lt, fabricación en acero inoxidable 304, sistema basculante, motor protegido contra líquidos, swiche de encendido, voltaje de alimentación 110v/220v motor de 1/2 a 2 hp, medidas, alto 95 cm, ancho 43 cm, largo 49 cm, peso 26 kg	1	
37	Tabla profesional para picar, medidas 51 x 38 x 1,3 cm	1	

38	Estufa industrial con estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430 y patas tipo pañoleta. Consta de: Tres puestos de quemadores dobles pelza y herradura con válvulas de seguridad de ajuste mecánico y perillas de lujo, además de recogedores de grasa en lámina calibre 26 del mismo material y parrillas en hierro pintadas con pintura electrostática dando un mejor acabado y duración. Posee un puesto adicional de plancha asadora de 50 cm en platina de hierro lisa con quemadores rectangulares. Medidas: 2.00 mt x 0.50 mt x 0.90 mt	1	
39	Persiana Enrollable Blackout Basic, tamaño 80x180cm diseñado para adaptarse a ventanas estándar, de color Gris, Fabricado con un tejido especial que bloquea eficientemente la entrada de luz, proporcionando un oscurecimiento completo y privacidad, que cuente con un sistema de enrollado que permita un fácil manejo para la regulación de la entrada de luz.	1	
40	Hidro lavadora K4 de 1800 PSI que proporciona una mayor potencia con un flujo constante de caudal de agua de 350 L/h, diseñada para operar con una fuente de alimentación de 127V, equipada con un motor de alto rendimiento que garantice un funcionamiento eficiente, con diseño compacto y asa ergonómica que facilite su transporte y almacenamiento, incluye boquillas ajustables que permitan regular la intensidad del agua, adecuada tanto para tareas domésticas como para trabajos ligeros	1	
41	Set DUVET SATEEN STRIPE Doble, Funda, Juego Sábanas, Plumón Blanco	1	
42	Juego de vajilla de 24 piezas en color blanco perla, contiene 6 Platos grandes de 26,5 cm x 2,7 cm, 6 Platos de ensalada de 19,3 cm x 2 cm, 6 Platos para sopa de 13,8 cm x 6,3 cm y 6 tazas de 325 ml 8,9 cm x 10,2 cm	1	
43	Asiento tipo Sofá Esquinero Arkansas Premium Con unas dimensiones de 230x170x95 cm que ofrece un espacio para 5 personas, tapizado en	1	

	tela color gris, Equipado con patas metálicas resistentes que elevan el sofá del suelo		
44	Dispensador Agua Botellón Oculto ED30S, Diseñado para adaptarse a botellones de agua estándar de diferentes capacidades, Cuenta con un sistema de enfriamiento eficiente que mantiene el agua a una temperatura refrescante con un panel de control que permita ajustar la temperatura del agua, cuenta con un sistema de calentamiento, cuenta con la capacidad de incorporar un sistema de filtros adicionales para mejorar la calidad del agua y con un sistema de drenaje que evite la acumulación de agua	1	
45	Juego de Cuchillos para Cocina de 9 piezas en acero inoxidable, con medidas de 27cm x 16.5 cm	1	
46	Olla A Presión de 8 Litros en Acero Inoxidable, compatible con todas las estufas domésticas, con mango de bloqueo automático, con perilla de regulador de presión entre 10 PSI y 15 PSI	1	
47	Mesa De Centro Color Niebla en madera de forma rectangular de 56cm de largo x 60,2cm de ancho x 31,7 cm de altura, con 4 patas	1	
48	Mueble Superior Cocina Resistente a la humedad, de 60cm de alto x 150 cm de ancho x profundidad de 31cm, tipo gabinete, incluye fijaciones, tablero en RH, frentes con canto rígido	1	

49	Delantal Industrial Resistente, en cuero industrial tratado (carnaza) con color negro, con pechera y cinta ajustable para el cuello y amarres para la cintura, protección para torso y piernas durante los procesos de manejo de altas temperaturas en parrillas y hornos	1	
50	Bandeja Antiadherente para Horno, en acero inoxidable antiadherente de 53cm x 32.5cm	1	
51	Silla tipo BAR en madera de 83 a 104 cm de alto x 42,5cm de ancho x 45cm de fondo, material de la estructura en metal, con altura regulable y apoya pies, modelo valencia	1	
52	NEVERA INDUSTRIAL BAJO MOSTRADOR con una capacidad para barril de 50 Litros, y una capacidad bruta de 141 Litros, de medidas exteriores 600 x 615 x 840 mm y medidas interior de 440 x 435 x 670 mm, con cerradura incluida, potencia 100W, diseño de puerta HARDLINE, puerta con auto cierre, 3 estantes ajustables, sistema de control electrónico con display de temperatura digital, en color gris	1	
53	Dardos Tiro Al Blanco, Tablero Doble Diseño Agarre De Pared, material del tablero en corcho, diámetro del tablero de 12 pulgadas (30 centímetros), dardos de 11 centímetros, incluye 4 dardos de punta muy fina que se incrustan fácilmente en el tablero	1	
54	Juego De Cubiertos Set De 24 Piezas Acero Inoxidable Plateado	1	
55	Almohada Impermeable de 45cm x 94cm, relleno 100% poliéster, en tela 22% poliéster 70% algodón y 8% poliuretano, en color blanco	1	
56	Bandeja Acero Inoxidable 4.8cm x 35cm x 27 en color satín, para la distribución de alimentos	1	
57	Carpa blanca para reuniones, en tela textil tipo lona 100% impermeable, de medidas 4 x 4, refuerzo en las cuatro esquinas incluso en parte superior, bases de 2,5 mt de alto	1	

58	Carpa blanca para reuniones, en tela textil tipo lona 100% impermeable, de medidas 6 x 6, refuerzo en las cuatro esquinas incluso en parte superior, bases de 2,5 mt de alto	1	
59	Silla plástica color blanco, resistente, tejido amallado, silla con descansabrazo apta para exteriores e interiores. Resistente hasta 115kg. Plásticos. medidas ancho 55.5cm alto 74.5cm largo 59cm	1	
60	Máquina crispetera con capacidad de 08 oz, olla en acero inoxidable exterior, interior de teflón antiadherente, motor eléctrico, mueble en lámina pintado, aluminio y partes en acero, dimensiones, frente 0,50, fondo 0,40, altura 0,77 mt, potencia 1 kW, consumo 15 Amp, voltaje 110v, peso 19 kg	1	
61	Lavadora industrial, con anclaje fijo, centrifugación de factor G 100; Panel superior y delantero en acero inoxidable, paneles, laterales negras; Tambor y envolvente en acero inoxidable; Aries – programador fácil de manejar; Jabonera patentada; Entradas de agua de alta capacidad (IA280); Válvula de desagüe de gran diámetro (Ø 76 mm); Acceso fácil a todas las partes importantes desde el frontal de la máquina; Puerta con gran ángulo de apertura para facilitar la carga y descarga. Capacidad 24 kg	1	

62	Secadora industrial Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECOdry opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg		
63	Ventilador de techo Control de 5 velocidades para controlar el flujo de aire deseado, 3 aspas metálicas de 56″, mayor cobertura y frescura en espacios amplios, Motor industrial, sistema de doble rodamiento sobre balineras para mejor desempeño, Seguridad en tu hogar, cuenta con mecanismo que permite optimizar la energía, con cable de seguridad resistente, Motor de 70 watts	1	
64	TV SMART TV 55”	1	
65	Silla secretarial de oficina con base de araña en nylon negro de cinco aspas, con rodachinas de doble rueda, con sistema de elevación neumático regulable con altura ajustable una palanca, espaldar graduable ergonómica, sin brazos, giratoria, tipo de soporte LOMBAR fijo en espuma, peso máximo soportado 90kg, color negro, asiento espuma tapizado en tejido transpirable, (espaldar altura de 54cm, ancho de 46 cm- asiento ancho de 45cm x 47 cm - elevación mínima de 44 cm, máxima de 58 cm - giratoria 360º - espaldar espuma tapizada en paño, carcasa plástica alta 90º , 120º - base 60 cm plástico	1	

66	Silla interlocutora con estructura metálica cubierta en pintura electrostática, espaldar y asiento en polipropileno. - cascara en polipropileno de alto impacto - estructura tubo metálico rectangular 30x15, y tubo redondo 5/8 calibre 18. - estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, tapones elípticos plásticos, amarres en asiento - dimensiones alto: 79cm, ancho: 54 cm, fondo: 44 cm.	1	
67	Horno microondas en acero inoxidable de 31 litros.	1	
68	Greca cafetera capacidad 120 tintos, eléctrica, medidas 63x26x27cm, acero brillante calibre 26, servicio de agua café y leche, potencia 110v (700w), aro y filtro de café, cable encauchado, acero inoxidable, color plateado	1	
69	Ventilador de techo con 3 aspas con cuerpo de hierro, potencia máx. 75w	1	
70	Aire acondicionado 12.000 BTU con tecnología de enfriamiento convencional piso TECH, 220v.	1	
71	Camarote Metálico sencillo de dos niveles tipo militar largo 190 cm x 100 cm x 150 cm (altura), con baranda en segundo nivel y escalera.	1	
72	Camarote Metálico sencillo de dos niveles tipo militar largo 190 cm x 120 cm x 150 cm (altura), con baranda en segundo nivel y escalera.	1	
73	Colchón poliuretano medidas de ancho 100 cm x largo 190 cm	1	

74	Colchón 120 x 190 cm resortado emoción c. colchón ortopédico elaborado con fibras antialérgicas naturales de fique y algodón higienizado que proporcionan frescura y tranquilidad. Con panal en acero con alto contenido de carbono que hace la estructura de este colchón totalmente ortopédica e indeformable. Tela Jacquard con alto contenido de algodón que garantiza mayor confort y suavidad. tiene una sola cara de uso: sistema ONE SIDE. Panal de resortes BONELL de 6 vueltas con alto contenido de carbono, marco perimetral, espiral de amarre y estabilizadores laterales. Jacquard importado	1	
75	Almohada de ancho 50 cm x largo 70 cm poliuretano	1	
76	Locker metálico lamina COLD ROLLED de calibre 24, acabado pintura electroestática termofija da, división zapatera, perchero interno tipo gancho, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candado, puerta en bisagra medidas 180 cm x 75 cm x 60 cm (alto x ancho x profundo)	1	
77	Suministro de Closet para alcoba en PVC, con fondo (incluye entrepaños, cajonera, tubo para colgar, herrajes, manijas, bisagras, fijaciones e instalación de 0,80m x 0.60m x 2.25m (alto x ancho x profundo)	1	
78	Adquisición de extintores PQS ABC Multipropósito de 30 libras + aviso + soporte + manguera PQS para ABC	1	
79	Televisor de 50 pulgadas 127 cm Smart TV o similar con entrada HDMI y puerto USB	1	
80	Lavadora extractora de montaje rigido fijada a un suelo de hormigón, capacidad kg(lb) 18 (39) control: aires elite control , conexión 220v.	1	
81	Secadora industrial reversible, capacidad kg (lbs):25 (55) control led opl, conexión 220 2ph calentamiento a gas.		
82	Nevera no Frost 313 litros	1	

83	Sillas para oficina ergonómica color negro modelo malla material tapiz plástico peso soporte 110kg	1	
84	Escritorio metálico operativo 73 x 120 x 60 cm	1	
85	Mesas de noche de dos cajones medida de ancho 50,7cm de alto 40cm profundo 37,3cm	1	
86	Aire acondicionado tipo mini Split 18,000 BTU (unidad evaporadora y condensadora), suministro de tubería de cobre con aislamiento termito (armo Flex o ruba tex) para líneas de alta y baja presión desde unidad exterior hasta unidad interior, soporte de unidad exterior, cableado de control y alimentación.	1	
87	Dispensador de Agua Blanco BD1187	1	

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO POR ITEM DEL ESTUDIO DE MERCADO.

AL MOMENTO DE ADJUDICARSE, SE ADICIONARAN CANTIDADES HASTA LA NECESIDAD REAL, LA CUAL SE AJUSTARAN HASTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA DEPENDENCIA USUARIA.

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

MY ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ
GERENTE DE PROYECTO

_____.
S3 ELIANA GARCÍA PÉREZ
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "C"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante años anteriores y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto de adquisición.

ESTUDIO DE MERCADO									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**CONSTRUCTORA ABIBE**		**COMERCIALIZADORA BRINGS**		**SOLUCIONES ENERGETICAS ITALIANA**		**VALOR UNITARIO PROMEDIO**
			VALOR UNI	**VALOR UNI IVA INCLUIDO**	**VALOR UNI**	**VALOR UNI IVA INCLUIDO**	**VALOR UNI**	**VALOR UNI IVA INCLUIDO**	
1	Baño de maria a gas en acero inoxidable 304/AISI con 8 bandejas full – Inox. Soluciones	1	$ 14.866.740,00	$ 17.691.420,60	$ 15.513.120,00	$ 18.460.612,80	$ 14.364.000,00	$ 17.093.160,00	$ 17.748.397,80
2	Freidora a gas 46 litros GZL-46	1	$ 7.288.713,53	$ 8.673.569,10	$ 7.605.614,12	$ 9.050.680,80	$ 7.042.235,29	$ 8.380.260,00	$ 8.701.503,30
3	Plancha industrial TAMA acero inoxidable (120x70x90cm) 224kg.	1	$ 13.673.488,50	$ 16.271.451,32	$ 14.267.998,00	$ 16.978.917,62	$ 13.211.100,00	$ 15.721.209,00	$ 16.323.859,31
4	Olla a Presión de 25 Litros en Acero Inoxidable, compatible con todas las estufas domésticas, con mango de bloqueo automático, con perilla de regulador de presión entre 10 PSI y 15 PSI	1	$ 1.507.221,79	$ 1.793.593,93	$ 1.572.753,18	$ 1.871.576,28	$ 1.456.252,94	$ 1.732.941,00	$ 1.799.370,40

5	Termómetro Láser Digital De Cocina Industrial Profesional	1	$ 148.766,03	$ 177.031,58	$ 155.234,12	$ 184.728,60	$ 143.735,29	$ 171.045,00	$ 177.601,72
6	Termómetro Digital Cocina, Estuche, Batería Color Negro	1	$ 180.820,59	$ 215.176,50	$ 188.682,35	$ 224.532,00	$ 174.705,88	$ 207.900,00	$ 215.869,50
7	Balanza Bascula Gramera Cocina Alimentos Acero Inoxidable Color Gris	1	$ 98.465,03	$ 117.173,39	$ 102.746,12	$ 122.267,88	$ 95.135,29	$ 113.211,00	$ 117.550,75
8	Guante De Corte Malla Metálica Muñeca Talla L	1	$ 700.373,31	$ 833.444,24	$ 731.204,15	$ 870.132,94	$ 677.040,88	$ 805.678,65	$ 836.418,61
9	FLYSEAGO FRENCH FRY CUTTER Cortador Eléctrico De Papas De Ac (corta papa a la francesa)	1	$ 2.996.650,84	$ 3.566.014,50	$ 3.126.940,01	$ 3.721.058,61	$ 2.895.314,82	$ 3.445.424,64	$ 3.577.499,25
10	Horno para panadería estacionario de 4 bandejas, estructura externa e interna en acero inoxidable, panel de control pirómetro, luz, alarma, chispero, válvula de gas, quemador atmosférico tipo quena, base de acero al carbono, capacidad para 4	1	$ 18.326.988,53	$ 21.809.116,35	$ 19.123.814,12	$ 22.757.338,80	$ 17.707.235,29	$ 21.071.610,00	$ 21.879.355,05

	bandejas de 65 x 45 cm								
11	Azafate 1/2 En Acero Inox. 15.2 Cm. 9 Litros. Con Tapa (cuadrantes)	1	$ 377.915,03	$ 449.718,89	$ 394.346,12	$ 469.271,88	$ 365.135,29	$ 434.511,00	$ 451.167,25
12	Olla Grande Aluminio Fuerte/tamalera 60 X 70 / 197 Litros	1	$ 1.053.526,50	$ 1.253.696,54	$ 1.099.332,00	$ 1.308.205,08	$ 1.017.900,00	$ 1.211.301,00	$ 1.257.734,21
13	Olla Grande Aluminio Fuerte/tamalera 50 X 60 / 142 Litros	1	$ 721.474,15	$ 858.554,24	$ 752.842,59	$ 895.882,68	$ 697.076,47	$ 829.521,00	$ 861.319,31
14	Olla Grande Aluminio Extra Fuerte/tamalera 40x40 / 50 Litros	1	$ 320.381,21	$ 381.253,64	$ 334.310,82	$ 397.829,88	$ 309.547,06	$ 368.361,00	$ 382.481,51
15	Bandeja En Acero Inoxidable Para Refrigerador Carnicería Grande, medidas de 58 cm x 29 cm	1	$ 161.916,62	$ 192.680,78	$ 168.956,47	$ 201.058,20	$ 156.441,18	$ 186.165,00	$ 193.301,33
16	Congelador Horizontal 708l Con Turbo Freezer Electrolux Efc7	1	$ 6.657.320,91	$ 7.922.211,88	$ 6.946.769,65	$ 8.266.655,88	$ 6.432.194,12	$ 7.654.311,00	$ 7.947.726,26
17	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable	1	$ 2.926.005,88	$ 3.481.947,00	$ 3.053.223,53	$ 3.633.336,00	$ 2.827.058,82	$ 3.364.200,00	$ 3.493.161,00
18	Mojadora Amasadora Mezclador De Masa Panadería 25kg 2200w	1	$ 10.004.145,62	$ 11.904.933,29	$ 10.149.133,24	$ 12.077.468,56	$ 9.665.841,18	$ 11.502.351,00	$ 11.828.250,95

19	Máquina De Vapor Para Lavado Y Desinfección De Equipos	1	$ 1.176.813,26	$ 1.400.407,78	$ 1.227.979,06	$ 1.461.295,08	$ 1.137.017,65	$ 1.353.051,00	$ 1.404.917,95
20	Maquina Fileteadora de carne 250Kg a 600kg	1	$ 21.025.780,19	$ 25.020.678,43	$ 21.939.944,55	$ 26.108.534,01	$ 20.314.763,47	$ 24.174.568,53	$ 25.101.260,32
21	Cortador de mandolina para cocina - Cortador de verduras de acero inoxidable VEKAYA para patatas, tomate y cebolla, juliana de zanahoria y picador para verduras con guantes (negro)	1	$ 708.655,61	$ 843.300,18	$ 739.466,72	$ 879.965,40	$ 684.691,41	$ 814.782,78	$ 846.016,12

22	Colchón semi ortopédico tela tipo JACQUARD, fibras de celdas abiertas, resortes tipo BONNELL, tejido de punto, acolchado interno, color blanco, medidas, altura 26 cm, dimensiones, sencillo 100 x 190 cm	1	$ 1.406.784,18	$ 1.674.073,17	$ 1.467.948,71	$ 1.746.858,96	$ 1.359.211,76	$ 1.617.461,99	$ 1.679.464,71
23	Blackout color beige de medidas 2 x 1,37 mt	1	$ 567.063,23	$ 674.805,24	$ 591.718,15	$ 704.144,60	$ 547.887,18	$ 651.985,74	$ 676.978,53
24	Blackout color beige de medidas 3,90 x 1,70 mt	1	$ 1.372.127,45	$ 1.632.831,67	$ 1.431.785,16	$ 1.703.824,34	$ 1.325.727,00	$ 1.577.615,13	$ 1.638.090,38
25	Blackout color beige de medidas 1 x 1,70 mt	1	$ 351.827,55	$ 418.674,78	$ 367.124,40	$ 436.878,04	$ 339.930,00	$ 404.516,70	$ 420.023,17
26	Blackout color beige de medidas 2,40 x 1,40 mt	1	$ 695.376,80	$ 827.498,39	$ 725.610,58	$ 863.476,59	$ 671.861,65	$ 799.515,36	$ 830.163,45
27	Blackout color beige de medidas 80 cm x 1,40 mt	1	$ 231.792,27	$ 275.832,80	$ 241.870,19	$ 287.825,53	$ 223.953,88	$ 266.505,12	$ 276.721,15
28	Blackout color beige de medidas 2,70 x 1,40 mt	1	$ 782.298,91	$ 930.935,70	$ 816.311,90	$ 971.411,16	$ 755.844,35	$ 899.454,78	$ 933.933,88
29	Camarote de madera color caramelo de	1	$ 2.958.717,97	$ 3.520.874,38	$ 3.087.357,88	$ 3.673.955,88	$ 2.858.664,71	$ 3.401.811,00	$ 3.532.213,76

	medidas 1 x 1,90 mt								
30	Mesa plegable tipo maleta color blanco, medidas 152cm de largo, 60 cm de ancho y 74 cm de alto, fabricación en polietileno y plástico de alta densidad	1	$ 361.476,79	$ 430.157,38	$ 377.193,18	$ 448.859,88	$ 349.252,94	$ 415.611,00	$ 431.542,75
31	Samovar de 6 puestos, capacidad 13 lt, acero inoxidable calibre 18, color plateado medidas, largo 76 cm, ancho 48 cm, alto 29 cm, forma ovalada, color del mango plateado, incluye 2 recipientes, 1 tapa, 1 base, 2 reverberos	1	$ 2.284.914,71	$ 2.719.048,50	$ 2.318.029,41	$ 2.758.455,00	$ 2.207.647,06	$ 2.627.100,00	$ 2.701.534,50
32	Pinzas para cocina en acero inoxidable de 30 cm, color plateado	1	$ 49.314,71	$ 58.684,50	$ 51.458,82	$ 61.236,00	$ 47.647,06	$ 56.700,00	$ 58.873,50
33	Caldero de 50 cm de diámetro elaborado en aluminio fundido, tecnología DURAPLUS, capacidad 10 libras	1	$ 427.228,09	$ 508.401,43	$ 445.803,23	$ 530.505,84	$ 412.780,76	$ 491.209,10	$ 510.038,79

34	Olla caldero en aluminio repujado de alta pureza, en base circular, alto ligeramente abombado, con dos asas y con tapa, con capacidad de 50 lt, medidas, alto 40 cm, ancho 40 cm, largo 40 cm	1	$ 325.477,06	$ 387.317,70	$ 339.628,24	$ 404.157,61	$ 314.470,59	$ 374.220,00	$ 388.565,10
35	Batería de sartenes de 10 piezas con antiadherente PROGLIDE, resistente hasta 32.000 ciclos de abrasión, base grafilada para estabilidad en el fogón, THERMO-SPOT, cuerpos con marca de medición	1	$ 1.545.029,74	$ 1.838.585,39	$ 1.612.204,94	$ 1.918.523,88	$ 1.492.782,35	$ 1.776.411,00	$ 1.844.506,76
36	Licuadora industrial de 15 lt, fabricación en acero inoxidable 304, sistema basculante, motor protegido contra líquidos, swiche de encendido, voltaje de alimentación 110v/220v motor de 1/2 a 2 hp, medidas, alto 95 cm, ancho 43 cm, largo 49	1	$ 2.778.061,76	$ 3.305.893,49	$ 2.872.005,88	$ 3.417.687,00	$ 2.684.117,65	$ 3.194.100,00	$ 3.305.893,50

	cm, peso 26 kg								
37	Tabla profesional para picar, medidas 51 x 38 x 1,3 cm	1	$ 90.245,91	$ 107.392,63	$ 94.169,65	$ 112.061,88	$ 87.194,12	$ 103.761,00	$ 107.738,51
38	Estufa industrial con estructura en acero satinado calibre 20 AISI 430 y patas tipo pañoleta. Consta de: Tres puestos de quemadores dobles pelza y herradura con válvulas de seguridad de ajuste mecánico y perillas de lujo, además de recogedores de grasa en lámina calibre 26 del mismo material y parrillas en hierro pintadas con pintura electrostática dando un mejor acabado y duración. Posee un puesto adicional de plancha asadora de 50 cm en platina de hierro lisa con quemadores rectangulares. Medidas: 2.00 mt x 0.50 mt x 0.90 mt	1	$ 12.821.823,53	$ 15.257.970,00	$ 13.379.294,12	$ 15.921.360,00	$ 12.388.235,29	$ 14.742.000,00	$ 15.307.110,00

39	Persiana Enrollable Blackout Basic, tamaño 80x180cm diseñado para adaptarse a ventanas estándar, de color Gris, Fabricado con un tejido especial que bloquea eficientemente la entrada de luz, proporcionando un oscurecimiento completo y privacidad, que cuente con un sistema de enrollado que permita un fácil manejo para la regulación de la entrada de luz.	1	$ 298.018,63	$ 354.642,17	$ 310.975,96	$ 370.061,39	$ 287.940,71	$ 342.649,44	$ 355.784,34

40	Hidro lavadora K4 de 1800 PSI que proporciona una mayor potencia con un flujo constante de caudal de agua de 350 L/h, diseñada para operar con una fuente de alimentación de 127V, equipada con un motor de alto rendimiento que garantice un funcionamiento eficiente, con diseño compacto y asa ergonómica que facilite su transporte y almacenamiento, incluye boquillas ajustables que permitan regular la intensidad del agua, adecuada tanto para tareas domésticas como para trabajos ligeros	1	$ 2.629.953,26	$ 3.129.644,38	$ 2.668.068,53	$ 3.175.001,55	$ 2.541.017,65	$ 3.023.811,00	$ 3.109.485,64
41	Set DUVET SATEEN STRIPE Doble, Funda, Juego Sábanas, Plumón Blanco	1	$ 821.747,38	$ 977.879,38	$ 857.475,53	$ 1.020.395,88	$ 793.958,82	$ 944.811,00	$ 981.028,75

42	Juego de vajilla de 24 piezas en color blanco perla, contiene 6 Platos grandes de 26,5 cm x 2,7 cm, 6 Platos de ensalada de 19,3 cm x 2 cm, 6 Platos para sopa de 13,8 cm x 6,3 cm y 6 tazas de 325 ml 8,9 cm x 10,2 cm	1	$ 701.896,21	$ 835.256,49	$ 732.413,44	$ 871.571,99	$ 678.160,59	$ 807.011,10	$ 837.946,53
43	Asiento tipo Sofá Esquinero Arkansas Premium Con unas dimensiones de 230x170x95 cm que ofrece un espacio para 5 personas, tapizado en tela color gris, Equipado con patas metálicas resistentes que elevan el sofá del suelo	1	$ 5.128.565,03	$ 6.102.992,39	$ 5.202.892,06	$ 6.191.441,55	$ 4.955.135,29	$ 5.896.611,00	$ 6.063.681,64

44	Dispensador Agua Botellón Oculto ED30S, Diseñado para adaptarse a botellones de agua estándar de diferentes capacidades, Cuenta con un sistema de enfriamiento eficiente que mantiene el agua a una temperatura refrescante con un panel de control que permita ajustar la temperatura del agua, cuenta con un sistema de calentamiento, cuenta con la capacidad de incorporar un sistema de filtros adicionales para mejorar la calidad del agua y con un sistema de drenaje que evite la acumulación de agua	1	$ 2.136.806,21	$ 2.542.799,39	$ 2.229.710,82	$ 2.653.355,88	$ 2.064.547,06	$ 2.456.811,00	$ 2.550.988,76

45	Juego de Cuchillos para Cocina de 9 piezas en acero inoxidable, con medidas de 27cm x 16.5 cm	1	$ 312.162,09	$ 371.472,89	$ 325.734,35	$ 387.623,88	$ 301.605,88	$ 358.911,00	$ 372.669,25
46	Olla A Presión de 8 Litros en Acero Inoxidable, compatible con todas las estufas domésticas, con mango de bloqueo automático, con perilla de regulador de presión entre 10 PSI y 15 PSI	1	$ 1.035.444,44	$ 1.232.178,88	$ 1.080.463,76	$ 1.285.751,87	$ 1.000.429,41	$ 1.190.511,00	$ 1.236.147,25
47	Mesa De Centro Color Niebla en madera de forma rectangular de 56cm de largo x 60,2cm de ancho x 31,7 cm de altura, con 4 patas	1	$ 550.516,50	$ 655.114,64	$ 574.452,00	$ 683.597,88	$ 531.900,00	$ 632.961,00	$ 657.224,51
48	Mueble Superior Cocina Resistente a la humedad, de 60cm de alto x	1	$ 871.062,09	$ 1.036.563,89	$ 908.934,35	$ 1.081.631,88	$ 841.605,88	$ 1.001.511,00	$ 1.039.902,25

	150 cm de ancho x profundidad de 31cm, tipo gabinete, incluye fijaciones, tablero en RH, frentes con canto rígido								
49	Delantal Industrial Resistente, en cuero industrial tratado (carnaza) con color negro, con pechera y cinta ajustable para el cuello y amarres para la cintura, protección para torso y piernas durante los procesos de manejo de altas temperaturas en parrillas y hornos	1	$ 427.394,12	$ 508.599,00	$ 445.976,47	$ 530.712,00	$ 412.941,18	$ 491.400,00	$ 510.237,00
50	Bandeja Antiadherente para Horno, en acero inoxidable antiadherente de 53cm x 32.5cm	1	$ 90.410,29	$ 107.588,25	$ 94.341,18	$ 112.266,00	$ 87.352,94	$ 103.950,00	$ 107.934,75

51	Silla tipo BAR en madera de 83 a 104 cm de alto x 42,5cm de ancho x 45cm de fondo, material de la estructura en metal, con altura regulable y apoya pies, modelo valencia	1	$ 769.309,41	$ 915.478,20	$ 802.757,65	$ 955.281,60	$ 743.294,12	$ 884.520,00	$ 918.426,60
52	NEVERA INDUSTRIAL BAJO MOSTRADOR con una capacidad para barril de 50 Litros, y una capacidad bruta de 141 Litros, de medidas exteriores 600 x 615 x 840 mm y medidas interior de 440 x 435 x 670 mm, con cerradura incluida, potencia 100W, diseño de puerta HARDLINE, puerta con auto cierre, 3 estantes ajustables, sistema de control electrónico con display de temperatura digital, en color gris	1	$ 10.398.876,96	$ 12.374.663,58	$ 10.750.529,81	$ 12.793.130,47	$ 10.047.224,12	$ 11.956.196,70	$ 12.374.663,59

53	Dardos Tiro Al Blanco, Tablero Doble Diseño Agarre De Pared, material del tablero en corcho, diámetro del tablero de 12 pulgadas (30 centímetros), dardos de 11 centímetros, incluye 4 dardos de punta muy fina que se incrustan fácilmente en el tablero	1	$ 106.848,53	$ 127.149,75	$ 111.494,12	$ 132.678,00	$ 103.235,29	$ 122.850,00	$ 127.559,25
54	Juego De Cubiertos Set De 24 Piezas Acero Inoxidable Plateado	1	$ 164.217,97	$ 195.419,38	$ 171.357,88	$ 203.915,88	$ 158.664,71	$ 188.811,00	$ 196.048,76
55	Almohada Impermeable de 45cm x 94cm, relleno 100% poliéster, en tela 22% poliéster 70% algodón y 8% poliuretano, en color blanco	1	$ 171.779,56	$ 204.417,68	$ 179.248,24	$ 213.305,41	$ 165.970,59	$ 197.505,00	$ 205.076,03
56	Bandeja Acero Inoxidable 4.8cm x 35cm x 27 en color satín, para la distribución de alimentos	1	$ 226.683,26	$ 269.753,08	$ 236.539,06	$ 281.481,48	$ 219.017,65	$ 260.631,00	$ 270.621,85

57	Carpa blanca para reuniones, en tela textil tipo lona 100% impermeable, de medidas 4 x 4, refuerzo en las cuatro esquinas incluso en parte superior, bases de 2,5 mt de alto	1	$ 2.613.679,41	$ 3.110.278,50	$ 2.676.811,76	$ 3.185.405,99	$ 2.525.294,12	$ 3.005.100,00	$ 3.100.261,50
58	Carpa blanca para reuniones, en tela textil tipo lona 100% impermeable, de medidas 6 x 6, refuerzo en las cuatro esquinas incluso en parte superior, bases de 2,5 mt de alto	1	$ 4.586.267,65	$ 5.457.658,50	$ 4.785.670,59	$ 5.694.948,00	$ 4.431.176,47	$ 5.273.100,00	$ 5.475.235,50
59	Silla plástica color blanco, resistente, tejido amallado, silla con descansabrazo apta para exteriores e interiores.	1	$ 82.026,79	$ 97.611,88	$ 85.593,18	$ 101.855,88	$ 79.252,94	$ 94.311,00	$ 97.926,25

	Resistente hasta 115kg. Plásticos. medidas ancho 55.5cm alto 74.5cm largo 59cm								
60	Máquina crispetera con capacidad de 08 oz, olla en acero inoxidable exterior, interior de teflón antiadherente, motor eléctrico, mueble en lámina pintado, aluminio y partes en acero, dimensiones, frente 0,50, fondo 0,40, altura 0,77 mt, potencia 1 kW, consumo 15 Amp, voltaje 110v, peso 19 kg	1	$ 11.350.437,09	$ 13.507.020,14	$ 11.843.934,35	$ 14.094.281,88	$ 10.966.605,88	$ 13.050.261,00	$ 13.550.521,00

61	Lavadora industrial, con anclaje fijo, centrifugación de factor G 100; Panel superior y delantero en acero inoxidable, paneles, laterales negras; Tambor y envolvente en acero inoxidable; Aries – programador fácil de manejar; Jabonera patentada; Entradas de agua de alta capacidad (IA280); Válvula de desagüe de gran diámetro (Ø 76 mm); Acceso fácil a todas las partes importantes desde el frontal de la máquina; Puerta con gran ángulo de apertura para facilitar la carga y descarga. Capacidad 24 kg	1	$ 144.559.485,00	$ 172.025.787,15	$ 146.654.550,00	$ 174.518.914,50	$ 139.671.000,00	$ 166.208.490,00	$ 170.917.730,55	

62	Secadora industrial Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECOdry opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que								

	evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua								
	sobre la ropa. capacidad 34 kg								

63	Ventilador de techo Control de 5 velocidades para controlar el flujo de aire deseado, 3 aspas metálicas de 56″, mayor cobertura y frescura en espacios amplios, Motor industrial, sistema de doble rodamiento sobre balineras para mejor desempeño, Seguridad en tu hogar, cuenta con mecanismo que permite optimizar la energía, con cable de seguridad resistente, Motor de 70 watts	1	$ 419.503,76	$ 499.209,47	$ 437.743,06	$ 520.914,24	$ 405.317,65	$ 482.328,00	$ 500.817,24	
64	TV SMART TV 55”	1	$ 3.073.785,62	$ 3.657.804,89	$ 3.207.428,47	$ 3.816.839,88	$ 2.969.841,18	$ 3.534.111,00	$ 3.669.585,26	

65	Silla secretarial de oficina con base de araña en nylon negro de cinco aspas, con rodachinas de doble rueda, con sistema de elevación neumático regulable con altura ajustable una palanca, espaldar graduable ergonómica, sin brazos, giratoria, tipo de soporte LOMBAR fijo en espuma, peso máximo soportado 90kg, color negro, asiento espuma tapizado en tejido transpirable, (espaldar altura de 54cm, ancho de 46 cm- asiento ancho de 45cm x 47 cm - elevación mínima de 44 cm, máxima de 58 cm - giratoria 360º - espaldar espuma tapizada en paño, carcasa plástica alta 90º , 120º - base 60 cm plástico	1	$ 690.405,88	$ 821.583,00	$ 720.423,53	$ 857.304,00	$ 667.058,82	$ 793.800,00	$ 824.229,00	

66	Silla interlocutora con estructura metálica cubierta en pintura electrostática, espaldar y asiento en polipropileno. - cascara en polipropileno de alto impacto - estructura tubo metálico rectangular 30x15, y tubo redondo 5/8 calibre 18. - estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, tapones elípticos plásticos, amarres en asiento - dimensiones alto: 79cm, ancho: 54 cm, fondo: 44 cm.	1	$ 226.683,26	$ 269.753,08	$ 236.539,06	$ 281.481,48	$ 219.017,65	$ 260.631,00	$ 270.621,85
67	Horno microondas en acero inoxidable de 31 litros.	1	$ 1.663.385,03	$ 1.979.428,19	$ 1.735.706,12	$ 2.065.490,28	$ 1.607.135,29	$ 1.912.491,00	$ 1.985.803,15
68	Greca cafetera capacidad 120 tintos, eléctrica, medidas 63x26x27cm, acero brillante calibre 26, servicio de agua	1	$ 1.553.248,85	$ 1.848.366,13	$ 1.620.781,41	$ 1.928.729,88	$ 1.500.723,53	$ 1.785.861,00	$ 1.854.319,00

	café y leche, potencia 110v (700w), aro y filtro de café, cable encauchado, acero inoxidable, color plateado								
69	Ventilador de techo con 3 aspas con cuerpo de hierro, potencia máx. 75w	1	$ 1.216.265,03	$ 1.447.355,39	$ 1.269.146,12	$ 1.510.283,88	$ 1.175.135,29	$ 1.398.411,00	$ 1.452.016,75
70	Aire acondicionado 12.000 BTU con tecnología de enfriamiento convencional piso TECH, 220v.	1	$ 2.186.120,91	$ 2.601.483,88	$ 2.281.169,65	$ 2.714.591,88	$ 2.112.194,12	$ 2.513.511,00	$ 2.609.862,26
71	Camarote Metálico sencillo de dos niveles tipo militar largo 190 cm x 100 cm x 150 cm (altura), con baranda en segundo nivel y escalera.	1	$ 657.529,41	$ 782.460,00	$ 686.117,65	$ 816.480,00	$ 635.294,12	$ 756.000,00	$ 784.980,00
72	Camarote Metálico sencillo de dos niveles tipo militar largo 190 cm x 120 cm	1	$ 789.035,29	$ 938.952,00	$ 823.341,18	$ 979.776,00	$ 762.352,94	$ 907.200,00	$ 941.976,00

	x 150 cm (altura), con baranda en segundo nivel y escalera.								
73	Colchón poliuretano medidas de ancho 100 cm x largo 190 cm	1	$ 1.406.784,18	$ 1.674.073,17	$ 1.467.948,71	$ 1.746.858,96	$ 1.359.211,76	$ 1.617.461,99	$ 1.679.464,71

74	Colchón 120 x 190 cm resortado emoción c. colchón ortopédico elaborado con fibras antialérgicas naturales de fique y algodón higienizado que proporcionan frescura y tranquilidad. Con panal en acero con alto contenido de carbono que hace la estructura de este colchón totalmente ortopédica e indeformable. Tela Jacquard con alto contenido de algodón que garantiza mayor confort y suavidad. tiene una sola cara de uso: sistema ONE SIDE. Panal de resortes BONELL de 6 vueltas con alto contenido de carbono, marco perimetral, espiral de amarre y estabilizadores	1	$ 1.621.960,68	$ 1.930.133,21	$ 1.692.480,71	$ 2.014.052,04	$ 1.567.111,76	$ 1.864.862,99	$ 1.936.349,42	

	laterales. Jacquard importado								
75	Almohada de ancho 50 cm x largo 70 cm poliuretano	1	$ 73.955,62	$ 88.007,19	$ 77.171,08	$ 91.833,59	$ 71.454,71	$ 140.830,42	$ 106.890,40
76	Locker metálico lamina COLD ROLLED de calibre 24, acabado pintura electroestática termofija da, división zapatera, perchero interno tipo gancho, manija en polipropileno, puntos de ventilación, cierre metálico para candado, puerta en bisagra medidas 180 cm x 75 cm x 60 cm (alto x ancho x profundo)	1	$ 1.790.123,82	$ 2.130.247,35	$ 1.867.955,29	$ 2.222.866,80	$ 1.729.588,24	$ 2.058.210,01	$ 2.137.108,05
77	Suministro de Closet para alcoba en PVC, con fondo (incluye entrepaños, cajonera, tubo para colgar, herrajes, manijas, bisagras, fijaciones e instalación de	1	$ 1.104.485,03	$ 1.314.337,19	$ 1.152.506,12	$ 1.371.482,28	$ 1.067.135,29	$ 1.269.891,00	$ 1.318.570,15

	0,80m x 0.60m x 2.25m (alto x ancho x profundo)								
78	Adquisición de extintores PQS ABC Multipropósito de 30 libras + aviso + soporte + manguera PQS para ABC	1	$ 161.094,71	$ 191.702,70	$ 168.098,82	$ 200.037,60	$ 155.647,06	$ 185.220,00	$ 192.320,10
79	Televisor de 50 pulgadas 127 cm Smart TV o similar con entrada HDMI y puerto USB	1	$ 4.766.923,85	$ 5.672.639,38	$ 4.882.066,94	$ 5.809.659,66	$ 4.605.723,53	$ 5.480.811,00	$ 5.654.370,01
80	Lavadora extractora de montaje rigido fijada a un suelo de hormigón, capacidad kg(lb) 18 (39) control: aires elite control , conexión 220v.	1	$ 97.577.237,43	$ 120.465.725,22	$ 98.452.466,66	$ 121.546.255,14	$ 97.080.723,74	$ 115.526.061,25	$ 119.179.347,20

81	Secadora industrial reversible, capacidad kg (lbs):25 (55) control led opl, conexión 220 2ph calentamiento a gas.	1							
82	Nevera no Frost 313 litros	1	$ 4.669.938,26	$ 5.557.226,53	$ 4.872.979,06	$ 5.798.845,08	$ 4.512.017,65	$ 5.369.301,00	$ 5.575.124,20
83	Sillas para oficina ergonómica color negro modelo malla material tapiz plástico peso soporte 110kg	1	$ 739.720,59	$ 880.267,50	$ 771.882,35	$ 918.540,00	$ 714.705,88	$ 850.500,00	$ 883.102,50
84	Escritorio metálico operativo 73 x 120 x 60 cm	1	$ 1.939.547,38	$ 2.308.061,38	$ 2.023.875,53	$ 2.408.411,88	$ 1.873.958,82	$ 2.230.011,00	$ 2.315.494,75
85	Mesas de noche de dos cajones medida de ancho 50,7cm de alto 40cm profundo 37,3cm	1	$ 427.229,74	$ 508.403,39	$ 445.804,94	$ 530.507,88	$ 412.782,35	$ 491.211,00	$ 510.040,76

86	Aire acondicionado tipo mini Split 18,000 BTU (unidad evaporadora y condensadora), suministro de tubería de cobre con aislamiento termito (armo Flex o ruba tex) para líneas de alta y baja presión desde unidad exterior hasta unidad interior, soporte de unidad exterior, cableado de control y alimentación.	1	$ 4.431.583,85	$ 5.273.584,78	$ 4.624.261,41	$ 5.502.871,08	$ 4.281.723,53	$ 5.095.251,00	$ 5.290.568,95
87	Dispensador de Agua Blanco BD1187	1	$ 657.365,03	$ 782.264,39	$ 679.594,76	$ 808.717,76	$ 635.135,29	$ 755.811,00	$ 782.264,38
TOTAL			**$ 457.849.224,88**	**$ 549.189.390,29**	**$ 469.341.339,08**	**$ 562.904.013,32**	**$ 445.169.952,18**	**$ 529.808.042,40**	**$ 547.300.482,00**

MY ADOLFO LEÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ
GERENTE DE PROYECTO

_____.
S3 ELIANA GARCÍA PÉREZ
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "D"
"MATRIZ DE RIESGOS"

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Nota: (los aspecto enlistados en el presente anexo a titulo enunciativo, deben ser verificados y ajustados por cada unidad delegataria/ gerente proyecto, de conformidad con los eventos reales que se han presentado en procesos anteriores y los que se estime pueden llegarse a dar en desarrollo del contrato que se suscriba, debe recordarse que los riesgos no contemplados pueden durante la ejecución contractual ser objeto de no asunción de responsabilidad por el contratista o reclamación por parte del mismo).

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo/ Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previO	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeació n y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Estudio Previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeació n y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	JUNIO 2024	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente en la planeació n y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de las condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de los proponentes por que genere el rechazo de todas las ofertas.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Bajo	Proponente	Revisión de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y que no conduzcan a error	1	1	4	SI	Jefe División precontractual	Termino de evaluaciónde las propuestas	Termino de evaluaciónde las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los bienes a adquirir.	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes.	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés delotro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimien to del equilibrio económico	indetermi nado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento alos cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente
11	General	Interno	Contratación	Económico	Alteraciones de orden publico que puedan afectar la ejecución del contrato.	La no entrega de los bienes en las cantidades requeridas genera inconvenientes al momento de realizar la distribución entre las diferentes unidades	3	5	4 (Riesgo alto)	Contratista		El supervisor deberá verificar que los productos se entreguen en las cantidades requeridas.	2	1	3	NO	Contratista	Ver plazo de ejecución	Mensual	Verificacion del material previa recepción	Mensual a criterio del supervisor
12	General	Interno	Contratación	Económico	Los bienes no se entreguen en las cantidades requeridas por la Entidad	La no entrega de los bienes en las cantidades requeridas genera inconvenientes al momento de realizar la distribución entre las diferentes unidades	3	5	4 (Riesgo alto)	Contratación		El supervisor deberá verificar que los productos se entreguen en las cantidades requeridas	2	1	3	NO	Contratación	Ver plazo de ejecución	mensual	Verificación del material previa recepción	Mensual a criterio del supervisor
13	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo alto)	D	Contratista	El contratista debe preveer todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que la garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecucion	Mensual	Requerimientos de bienes o servicios	Permanente
14	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	enitdad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Alteración del orden público a nivel en la vía que comunica Tumaco- Pasto	Que los bienes no puedan ser entregados en los tiempos establecidos acuerdo al cronograma pactado, por situaciones de inseguridad y bloque de las vías terrestres.	3	1	5(riesgo medio)	c	Entidad	Que los item no puedan ser entregados por parte del proveedor por inseguridad y bloque de las vias	1	2	3	SI	Gerente de proyecto/ Usuario Delegatario	Termino para la firma del contra	Termino de adjudicación	Verificaciones semanales de la situación de orden público a nivel local Tumaco.	Permanente
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Sobrecostos en bienes.	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3 (riesgos bajo)	D	Contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
17	General	Interno	Ejecución	Económico	Alza en la TRM que genere cambios en los costos de los bienes objeto del presente contrato.	Cambios en costos de la adquisición de los ítem objeto del presente contrato, debido a un incremento en los precios del dólar.	2	1	3 (riesgos bajo)	d	Contratista	Adoptar las medidas necesarias para mantener el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas.	1	2	3	SI	Contratista	Termino para la firma del contrato	Termino de adjudicación	Verificaciones semanales	Una vez suscrito el contrato
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los bienes	Que no se entreguen oportunamente los bienes debido a retrasos en su importación lo cual causaría retrasos y no recepción de los mismos en la presente vigenciaen la entrega al BCAI4.	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe agilizar trámites administrativos necesarios con el fin de dar cumplimiento cronograma establecido.	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Previo a la Adjudicación	Previo a la Adjudicación	Verificación de actas de recepción por parte del supervisor	Previo a la adjudicación

ANEXO "E"
PRODUCTOR NACIONAL ORIGEN DE LOS BIENES.
LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Este punto lo diligenciarán los oferentes que tengan el Registro de Productor Nacional del ítem o ítems ofertados.

2. OFRECIMIENTO DE BIENES (NACIONALES O EXTRANJEROS) (15%= MAX 15 PUNTOS):

A) COLOMBIANOS O EN COLOMBIA
B) EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL POR ACUERDO O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
C) EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD.

A. EN COLOMBIA.

SI _____

Registro Producción Nacional No. _____ en caso de que exista más de un bien sujeto a registro, el oferente deberá indicar el Número de registro de productor nacional de cada uno y adjuntar el documento del certificado de origen según aplique. **(El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, (deberá anexar VUCE), En caso de que el oferente no adjunte o diligencie la totalidad de la información requerida en el presente Anexo para la correspondiente verificación, NO se otorgara el puntaje.**

Aplica para los Ítems Nos: (El oferente deberá efectuar discriminación respetiva a los ítems del proceso a los cuales aplica) _____.

Nota 1: En caso de que se requiera la Entidad podrá verificar, a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE), si la información aportada por el oferente es veraz y de no ser así, es responsabilidad de este la información suministrada y NO se otorgara puntaje teniendo en cuenta que este no es objeto de subsanación.
Nota 2: En caso de que el oferente no cuente con un registro de los bienes a contratar en la ventanilla única de comercio exterior (VUCE), podrá acreditar el trato nacional en Colombia a través de certificación independiente de vinculo comercial con quien cuente con el registro (VUCE), es decir si usted no cuenta con el referido registro lo podrá acreditar a través de un contrato y/o un convenio comercial y/o una certificación, con un tercero que cuente con dicho registro.

Nota 3: En el contenido de cualquiera de los tres documentos debe de señalar que hará la entrega de los bienes, de las características y marcas que se encuentren en VUCE, así mismo serán válidos cualquiera de los tres documentos relacionados siempre que estén suscritos por las partes.

Nota 4: En caso de que se requiera la Entidad podrá verificar si la información aportada por el oferente es veraz y de no serlo NO se otorgara puntaje.

B. EXTRANJERO CON TRATO NACIONAL POR ACUERDO O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Si ___,

A qué tratado o acuerdo de libre comercio se encuentra usted adscrito _____
Fecha de entrada en vigencia del tratado de libre comercio. _____
Fecha de vigencia del tratado de libre comercio: _____
Señalar Regla de Origen Aplicable al acuerdo de libre comercio: _____

Aplica para los Ítems Nos: (El oferente deberá efectuar discriminación respetiva a los ítems del proceso a los cuales aplica) _____.

En caso que el oferente no adjunte o diligencie la totalidad de la información requerida en el presente Anexo para la correspondiente verificación, NO se otorgara el puntaje.

NOTA 1: La Entidad podrá verificar en caso que se requiera, si la información aportada por el oferente es veraz y de no ser así, es responsabilidad de este la información suministrada y NO se otorgara puntaje teniendo en cuenta que este no es objeto de subsanación.

Así mismo declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 2: El porcentaje de puntaje adicional se aplicará para bienes y/o servicios, atendiendo al objeto del futuro contrato, y en caso de que contemple las dos categorías (bienes y servicios), se tomara ponderativamente de acuerdo al presupuesto asignado para cada uno de ellos. Acreditar al menos uno (01) de los elementos a adquirir.

C. EXTRANJERO CON TRATO NACIONAL POR PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD:

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:
Fecha de la expedición de la certificación de reciprocidad:_____
Estado sobre el que se certifica:

Ubicación en el SECOP (LINK):

Aplica para los Ítems Nos: (El oferente deberá efectuar discriminación respetiva a los ítems del proceso a los cuales aplica) _____.

NOTA: En caso que el oferente no adjunte o diligencie la totalidad de la información requerida en el presente Anexo para la correspondiente verificación, NO se otorgara el puntaje.

Nota: El puntaje será otorgado en la proporcionalidad de los bienes acreditados conforme al anexo técnico del proceso.

2. OFRECIMIENTO DE BIENES PARA EXTRANJEROS CON INCORPORACION DE BIENES NACIONALES:
PUNTAJE ADICIONAL: 10% (10 puntos)

Este numeral NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciarán los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en bienes y/o servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.

Que el puntaje de que trata el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 está dividido en dos franjas. La primera permite asignar un puntaje a los bienes y servicios nacionales, y la segunda, permite asignar un puntaje a la incorporación de bienes y/o servicios colombianos en bienes y/o servicios extranjeros.

Se otorgará un puntaje del diez por ciento (10%) del puntaje total a asignar, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes profesionales, técnicos y operativos, a los proponentes extranjeros que certifiquen con su oferta mediante documento independiente que en caso de resultar adjudicatario incorporarán componentes nacionales dentro del presente contrato y adicionalmente deberá anexar la intención de compra ,el contrato, convenio o cualquier tipo de vínculo comercial en territorio colombiano donde demuestre que la adquisición de los bienes para la ejecución del contrato serán adquiridos a productores nacionales del territorio colombiano debidamente registrados en el VUCE.

El puntaje adicional corresponderá al diez por ciento (10%= 10 puntos) del puntaje total que obtenga, luego de la sumatoria de los factores de ponderaciones establecidos en el proceso de selección.

Nota: El seguimiento del cumplimiento de la adquisición de los bienes en territorio Colombiano será monitoreado, informado, y requerido por el supervisor del contrato, de ser el caso validar la compra y facturación de la cadena de compra.

Nota: El puntaje será otorgado en la proporcionalidad de los bienes acreditados conforme al anexo técnico del proceso.

Notas generales para cada uno de los ítems (según aplique): EL INCORRECTO O INCOMPLETO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE ANEXO SEGÚN CORRESPONDA, TRAERÁ CONSIGO EL NO OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE Y ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO Y APORTE DE LOS DOCUMENTOS.

NOTA 2: EN CASO QUE SE REQUIERA LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO PODRÁ VERIFICAR, SI LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL OFERENTE ES COHERENTE Y DE NO SER ASÍ, ES RESPONSABILIDAD DE ESTE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y NO SE OTORGARÁ PUNTAJE TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE NO ES OBJETO DE SUBSANACIÓN.

Anexo "F"
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)
Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento4 del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización5 de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

4 Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.
5 Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS

No.	Artículo	Número de parte	UNSPSC	NOC	SAP	SIIF	Cantidad	Unidad	Valor unitario (con IVA)	Valor total (con IVA)

ANEXO "G"
PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.

C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.

D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación

E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimizaciónde impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:
El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la

ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Grafica No 1. Ciclo de vida.Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y PUBLICACIONES.	**FICHA No. 1**

La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar conrespecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de papel	Agotamiento naturales recurso s	Para la impresión se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, omadera proveniente de fuentes forestalessostenibles.
Consumo de energía	Agotamiento naturales recurso s	Las máquinas empleadas de impresión deben contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En el caso de impresión ofset ó litográficacontar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso. Enviar documento, en caso que no se cuente con este servicio enviar declaración firmada.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Enviar registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuandogenere más de 10 Kg mes. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Generación Vertimientos	Contaminación recurso del agua	Presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, enviar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental respectiva.

INSUMOS PARA IMPRESIÓN	**FICHA No. 2**

La impresión es el proceso y resultado de reproducir textos e imágenes, generalmente con tinta sobre papel. La composición del tóner es variable, dependiendo del fabricante, pero básicamente está formado por resinas termoplásticas como el poliestireno, butilo, acetato de polivinilo, acrilato deestireno y copolímero de estireno, junto con resina de poliéster y pigmentos que son los que lo dotan de color.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Durabilidad de losinsumos a adquirir	Agotamiento d erecursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica delproducto y el certificado de garantía. Debe verificarse que la garantía es de mínimo18 meses y mínimo 24 meses de vencimiento.
Uso de los recursos naturales.	Disminución en los recursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas de manufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico.	Las tintas de impresión no deben contener los siguientes compuestos en sus colorantes: • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas El contratista deberá presentar la ficha técnica de las tintas a suministrar.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Criterios ambientales habilitantes: El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdocon los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELECTRICOS	**FICHA No. 4**

El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos pertenecientes a la Armada Nacional, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad.
Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Contar con un protocolo de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estas características con las fichas de cada producto.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	Cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONALES DEL ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	**FICHA No. 5**

El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad. Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada los residuos peligrosos, tales como residuos eléctricos yelectrónicos, y material contaminado conaceites y lubricantes, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados parael mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmenteamigables, demostrando estascaracterísticas con las fichas de cada producto.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuospeligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que segeneran.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES		**FICHA No. 3**
La Armada Nacional, cuenta con extintores portátiles de diferentes capacidades y diferentes agentes extintores, los cuales son usados s instalaciones de la Entidad. Los extintores portátiles son utilizados para atender incendios en su etapa inicial o conatos de incendios originados en edificaciones, por ue una vez descargados se debe realizar su recarga para la utilización de nuevas emergencias y se les debe dar el adecuado tenimiento en el cambio de partes que se requiera. En el evento en que estos extintores no se utilicen o descarguen en la atención de emergencias, igualmente se debe realizar el cambio gente extintor el cual posee un tiempo de garantía y vidaútil de un año.		
ASPECTOS IENTALES	**IMPACTOS IENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo oductos nicos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas erficiales y subterráneas.	Los compuestos del agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente. Enviar fichas técnicas de los agentes a emplear. En caso que por consideraciones técnicas no se puedan emplear enviar una declaración firmada justificando las razones, la cual esté debidamente sustentada. De manera que se asegure que los químicos empleados en la carga de los extintores de la entidad no contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano dañinos para la capa de ozono.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Enviar copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en el proceso de recarga.
Generación siduos rosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas erficiales y subterráneas.	Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor, se realiza de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.
Consumo oductos nicos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas erficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA		**FICHA No. 6**
El ejercicio de las actividades que implican el contrato de elementos de aseo y limpieza, es considerado uno de los temas de suma importancia, puesto que generan impactos ambientales negativos, no solo por la generación de residuos sino también en la utilización de sustancias de carácter peligroso que deben cumplir con medidas de manejo y almacenamiento adecuado.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	"El oferente debe incluir el manejo final quele dará los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio de aseo. Así mismo, el Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio." Declaración juramentada del proveedor. Protocolo para el manejo de sustancias químicas y capacitaciones en seguridad ocupacional.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al suelo y recursos hídricos.	El contratista debe brindar capacitación a su personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro de sustancias químicas y capacitación en manejo de residuos peligrosos. El personal deberá apoyar el programa de gestión integral de residuos sólidos.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	El manejo de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos debe cumplir con lo establecido en el Título 6: Residuos Peligrosos, Capítulo 1, del decreto 1076 de2015, ó la normativa que lo sustituya. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) delos residuos peligrosos generados
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	Los trapos de limpieza deben ser de microfibras, se priorizarán trapos de limpieza reutilizables, se deben suministrar en la propuesta las fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones alrecurso hídrico	El oferente se debe comprometer a suministrar detergentes y jabones con concentraciones de fósforo iguales o inferioresa 0.65% de fósforo. El oferente se debe comprometer a usar detergentes y jabones con un porcentaje de biodegradabilidad superior al 80%. El oferente deberá suministrar las fichastécnicas del producto, deberá suministrar elensayo de soporte (producto o tensoactivo) enlaboratorios acreditados por la ONAC, laboratorios propios o evaluados por el fabricando o importador y deberá suministrar formato único de declaración de conformidad, de acuerdo con la Resolución 0689 de 2016 “Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones”.
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	Las bolsas de basura deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegrabilidad. El oferente deberá suministrar las fichas técnicas de los productos. Los colores deben ser blanco (residuos aprovechables), negra (no aprovechables) yroja (biosanitarios), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Armada Nacional.
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	El papel seca-manos debe ser: * 100%reciclados * ser totalmente libre de cloro elemental. Fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones alrecurso hídrico	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Fichas técnicas de losproductos/ manuales de dosificación y dilución.

Uso de elementosde aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	El oferente debe utilizar envases y partes deenvases (tapas y etiquetas) cuya materia prima sea reciclada en un 100%. El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismos y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado al envase, empaque y embalaje, con base en el numeral 7.8.4 de la NTC 14021.

FUMIGACIÓN	**FICHA No. 7**	
Las actividades de fumigación generan residuos como envases de insecticidas, rodenticidas, entre otros, que deben ser dispuestos de manera correcta, de forma tal que no ocasionen daños a lasalud humana y el ambiente. Razón por la cual, las empresas dedicadas a brindar este tipo de servicio deben contar con planes o protocolos de manejos de residuos convencionales y peligrosos, que establezcan las acciones a emprender para realizar una adecuada gestión de estos, minimizando y previendo impactos ambientales negativos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación d esuelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiense efectúa la disposición y entrega de residuos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con la certificación ICA, así como con la licencia sanitaria de funcionamiento como empresa aplicadora de plaguicidas.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Suministrar y utilizar los químicos necesarios que no afecten la salud de los funcionarios,de alta confiabilidad, calidad, y seguridad que garanticen los efectos requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de lasáreas a tratar, así mismo, deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá., por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos

MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	**FICHA No. 8**	
Para asegurar la correcta operación del equipo de aire acondicionado y así poder detectar alguna anomalía, antes de que pueda ocurrir alguna falla; independientemente del tipo y su capacidad, se recomienda contar con un programa de mantenimiento, realizar inspecciones generales, así como tomar periódicamente lecturas de corriente, voltaje, temperatura, presión, flujo y niveles de fluidos del equipo. El equipo de aire acondicionado provoca altos costos de operación, cuando se encuentra funcionando por debajo de su eficiencia. El mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado es la actividad responsable de cerca del 80 % del consumo actual de Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono (SAO), del cual una fracción significativa es injustificada y resultado de la aplicación de malas prácticas y desperdicio en el uso de refrigerantes, además de la ausencia de mecanismos eficaces quepermitan su recuperación y reciclaje.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**

Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Garantizar el empleo de refrigerantes naturales, se preferirá el uso de refrigerantes R-507 y R-410, los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento Global que se está consiguiendo con el uso de los HFC. Hidrofluorocarbonados. No utilizar refrigerantes R-22, solo en caso que se cuente con recuperador de gas refrigerante y se entreguen los certificadoscorrespondientes.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes. Para lo cual deberá presentar Registros de calibración y balanceo por entidad certificada por la ONAC.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuentala normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad detodos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación y copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final deresiduos peligrosos que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregara una lista de verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.
Personal Ejecución del mantenimiento	Disminución de impactos al ambiente,por realizar el mantenimiento con personal idóneo en la normativa ambiental	El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de instalación de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada “Aplicar buenasprácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental” (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionadosegún normatividad nacional o internacional), para lo cual deberá presentar certificación de personal (Competencia Laboral)

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	**FICHA No. 9**

La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la prestación de un continuo y rápido servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos.

En la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, dentro de sus principales impactos ambientales se encuentran el vertimiento de efluentes con contenido de grasas, aceites y sólidos generados del lavado de vehículos principalmente, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceites usados, baterías, así como residuos especiales como llantas, repuestos usados, entre otros.

Por lo anterior es necesario para la Entidad contar con los servicios de un centro de servicio especializado, que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y a la vez cuente con el suministro de repuestos, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para el manejo de los residuos especiales y peligrosos que se generan del mantenimiento de los vehículos.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiense efectúa la disposición y entrega de residuos.

Generación vertimientos	Contaminación de sueloy agua.	Enviar copia del registro y/o permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.
Generación de residuos	Contaminación del recurso hídrico.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación deresiduos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de lasobligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregara una lista de verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.
Generación deresiduos	Contaminación d esuelo y agua.	Enviar copia del registro de generador yacopiador de aceites usados
Consumo de agua	Agotamiento de lrecurso hídrico	Garantizar que la maquinaria y equipos utilizados en el lavado de vehículos cuenten con sistemas ahorradores de agua y energía, enviando las fichas de los elementos.
Generación devertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Las instalaciones del contratista deben contar con los sistemas de tratamiento de aguasresiduales (trampa de grasas, cárcamo), así como los sistemas de drenaje enfuncionamiento.
Consumo de agua y energía	Agotamiento de lrecurso naturales	Contar con programas o iniciativas de usoeficiente de agua y energía, declarando su implementación en un documento
Generación deresiduos	Contaminación d esuelo y agua.	Emplear detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos, constatando con las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad.
Generación deresiduos	Contaminación d esuelo y agua.	Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
Generación deresiduos	Contaminación d esuelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.
Generación devertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Dar cumplimiento a las normas ambientalesen materia de manejo de vertimientos.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equiposutilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

COMPRA DE LLANTAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS		**FICHA No. 10**
La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la compra de llantas de vehículos y motocicletas, que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación deresiduos posconsumo.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	El oferente debe estar vinculado a un programa posconsumo para las llantas usadas. (Resolución 1457 de 2010 Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambientalde llantas usadas y se adoptan otras disposiciones).
Uso de las llantas	Disminución del consumo de combustible	El oferente debe contar con llantas ecoeficientes con un coeficiente de resistencia a rodadura de mínimo 7 Kg/t, las cuales deben reducir el consumo de combustible. Para su verificación se deberá anexar en la propuesta, la ficha técnica, en donde se debe evidenciar el coeficiente de resistencia el cual no debe superar el valor solicitado."

Mantenimiento dellantas	Prolongación de lavida útil de las llantas	El contratista debe contar con programa de mantenimiento preventivo y seguimiento para prolongar la vida útil de las llantas (servicio post venta), el oferente deberá entregar "Declaración del contratista, distribuidor o proveedor, las cuales debe contar con propuestas de mantenimiento."

MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS		**FICHA No. 11**
El mantenimiento de plantas eléctricas genera en su proceso residuos sólidos y líquidos que requieren de una disposición especial, pues no pueden ser entregados a los operadores de aseo; si no a gestores ambientales autorizados; por ello es indispensable que se incluyan criterios que permitan al contratista ser responsable del almacenamiento, manipulación y entrega a gestores ambientales autorizados para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. Por otra parte, garantizar que este proceso lo realicen profesionales capacitados, que tengan conocimiento en el manejo adecuado de residuos peligrosos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación deresiduos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuentencon licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación deresiduos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

COMPRA DE COMPUTADORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS (MOUSE, VIDEO BEAM, CÁMARAS FOTOGRÁFICA, CAMARA DE VIDEO SCANNER Y/O IMPRESORAS)		**FICHA No. 12**
Los equipos de comunicación, si bien es cierto son de diferentes características estos también son hechos con compuestos que pueden llegar a ser perjudiciales si no se toman las medidas pertinentes respecto al mismo. Es por esta razón, que es necesario tener en cuenta los componentes de los equipos de cómputo que se van a adquirir, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Si el equipo usa pilas se debe preferiraquellas que usan pilas recargables.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El mouse debe ser conectado por cable alpuerto USB y no inalámbrico.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Los monitores deben ser de pantalla LCD oLED, que estén libres de mercurio.
Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	El equipo de impresión deberá imprimir endoble faz de manera automática
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicosdañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.

Consumo de energía	Agotamiento derecursos naturales	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales, mediante la ficha técnica del producto. Información a recibir: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o elcertificado de conformidad de Energy Star, o su equivalente u cualquier otra como unióneuropea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.
Durabilidad de losequipos a adquirir	Agotamiento derecursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica del producto y el certificado de garantía. Debeverificarse que la garantía es de mínimo un año así como la disponibilidad de piezas de recambio.
Uso de envases y embalajes para la protección de los equipos a adquirir.	Contaminación delsuelo	Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizarcantidad, sin que afecte la protección de los productos, dentro de la oferta debe estar explícito la disposición final de los embalajes en donde esté definido como será su recolección.
Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, eléctricos, electrónicos, y material contaminado con aceites y lubricantes, provenientes del mantenimiento, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación deresiduos	Contaminación delsuelo.	El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizar una correctadisposición final y/o aprovechamiento de los residuos electrónicos.
Uso de sustancias tóxicas	Deterioro ambiental ya la salud humana.	En la ficha técnica debe estar explicito losmateriales usados y las instrucciones de su disposición Final, en donde se indique queson reciclables o aprovechables, sinsustancias toxicas o peligrosas, tales como; mercurio, plomo, polivinil cloruro (PVC), retardantes de llama. Estas deben ser presentadas por el contratista en la oferta.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA y PAPELERIA		**FICHA No. 13**
La Armada Nacional, debe proveer a las diferentes dependencias que la conforman, de los elementos necesarios para una adecuada prestación de los servicios y atender las solicitudes de papelería, útiles y elementos de oficina que requieran las dependencias para el buen funcionamiento de las mismas, tanto para los clientes externos como internos de la Entidad. Esta clase de bienes pueden tener un impacto ambiental frente a su uso, es decir, la mayoría de los elementos pueden ocasionar ya sea por uso o deterioro impactos frente a su disposición final; por lotanto, es importante que se maneje los productos con sellos verdes o materiales ecológicos que permita contribuir a no deteriorar nuestro Ambiente..		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Uso de los recursos naturales.	Disminución en los recursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas de manufactura y garantiza prácticas ambientalesresponsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación delrecurso hídrico.	Las tintas del tóner podrán ser disolventessuaves (biodegradables, base agua o baseaceite vegetal) y carecer de productos químicos dañinos como: • Metil etil cetona • Ciclohexano. • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas Se debe solicitar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen cuáles son los compuestos y verificar como están catalogados respecto a sus efectos sobre las personas y el ambiente.

Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El oferente debe tener la evidencia delregistro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo deProductos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de losproductos a suministrar que contengan químicos.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricassuperficiales y subterráneas	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar por la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	Los insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El corrector de esfero deberá ser de características ecológicas, no tóxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Se deberá preferir la compra de marcadores, resaltadores, esferos y demás elementos quepuedan ser recargados varias veces.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Los bolígrafos deben ser de plástico recicladoo de algodón de maíz.
Consumo de madera	Agotamiento derecursos forestales	Los lápices deben ser de madera queproviene de fuentes forestales sostenibles, o solicitar portaminas.
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El fabricante deberá utilizar materialesreciclados para el embalaje del producto y losinsumos. (No se permite el uso de icopor)

COMPRA DE COMBUSTIBLE		**FICHA No. 14**
Para ello la estación de servicio que abastecerá la Armada Nacional, deberá reunir y cumplir con todos los requisitos de ley que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para que sea un combustible ecológico como Biogasolina y Biodiesel y así contribuir al mejoramiento de la calidad del aire.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de combustible	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá anexar la ficha técnicade cada uno de los productos ofrecidos, con lafinalidad de determinar la calidad de los combustibles a suministrar.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El suministro de combustible debe cumplir conla política actual de mezclas de biocombustibles y combustibles de origen fósil. Esto es: mezcla de 10% de alcohol carburante y 90% de gasolina; mezcla de 10% de biodiesel y 90% de diésel.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	Presentar registro de monitoreo de Emisión de Partículas al aire (Material Particulado – MP) y de Compuestos Orgánicos Volátiles – COV o VOC, en la estación de servicio.

Verificaciones metrológicas	Disminución al suelo y alas fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá contar con las verificaciones metrológicas vigentes realizadas por la Entidad al sistema con el fin de garantizar la medida del suministro.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la Ejecución del contrato deberápresentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar por la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

COMPRA DE SUMINISTRO DE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES		**FICHA No. 15**
La Armada Nacional, requiere contratar el suministro de aceites y grasas industriales que garanticen la lubricación y mantenimiento de cualquier mecanismo y mejore la durabilidad de las máquinas de producción.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de RESPEL	Contaminación delagua y suelo.	El contratista deberá encargarse de la recolección de los envases contaminados con aceites, lubricantes, grasas y presentar los certificados de disposición final de Residuos Peligrosos por una empresagestora, que tenga los permisos pertinentes de la autoridad ambiental.
Generación de RESPEL.	Contaminación delSuelo o Agua.	El contratista debe estar asociado a fondoso iniciativas que promuevan la correcta disposición de aceites usados, debe presentar un certificado de contratos o convenios que evidencien el manejo de los aceites.
Generación deResiduos Solidos	Contaminación delSuelo.	El contratista debe utilizar envases (Tapas y/o etiquetas) cuya materia prima sea reciclada en un 100%, el fabricante deberá suministrar la información necesaria para verificar que los envases son 100% de material reciclado y evidenciarlo mediante la ficha técnica del producto.
Generación devertimientos.	Contaminación delrecurso agua.	El contratista deberá presentar en la hoja de seguridad de manera explícita la toxicidad acuática y su nivel deconcentración de los componentes del producto, lo cual no debe superar los 100 mg/L.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la Ejecución del contrato deberápresentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación devertimientos.	Contaminación del recurso agua.	El aceite lubricante ofrecido por elcontratista no debe incorporar las siguientes sustancias en cantidades superiores al 0,010% (p/p) del producto final: Metales o compuestos metálicos, excepto sodio, potasio, magnesio y calcio. En elcaso de los espesantes, podrán utilizarse compuesto de litio y/o aluminio, compuestos orgánicos halogenados y compuestos de nitrito. Se debe revisar enla ficha técnica del producto el no uso de las sustancias mencionadas en las cantidades descritas.
Generación deVertimientos.	Contaminación delrecurso agua	El aceite lubricante ofrecido por el contratista debe cumplir los requisitos de biodegradabilidad y potencial de bioacumulación respecto a cada sustancia incorporada que esté presente en una concentración superior a 0,10% (p/p), el oferente deberá presentar la hoja de seguridad donde se especifique la biodegrabilidad, concentración y no bioacumulación del producto.

Generación deemisiones atmosféricas.	Contaminación delaire.	El contratista deberá presentar una ficha técnica donde se evidencie que los aceites lubricantes que ofertan, tengan una vida útil mayor a los 6.000 Km, la cual está dada por las características de los aditivos dispersantes.

6

COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		**FICHA No. 16**
La compra de vehículos para la movilización de los funcionarios para el ejercicio de sus actividades,es uno de los mecanismos que tiene la Entidad para realizar las acciones de manera rápida y eficiente, puesto que los tiempos de movilización de un punto a otro disminuyen si se tiene un vehículo particular. Atendiendo que en el mercado automotriz se observan diferentes marcas y especificaciones con lasque cuentan los vehículos, es necesario anotar que dependiendo de la actividad a la cual se va a poner en disposición los vehículos, se pueden inferir una serie de características mínimas que repercutirán no solo en la calidad del vehículo sino también en el nivel de contaminación que pueden tener estos en su uso diario. Igualmente, estos elementos deben cumplir con requisitos de calidad que garanticen la durabilidad yque de igual manera produzcan un menor impacto al ambiente, cuando sean dispuestos como residuos sólidos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo decombustible	Contaminación recurso aire	El motor del automotor puede ser DIESEL, agas, eléctrico o hibrido toda vez que los motores de gasolina tienen un porcentaje mayor de contaminación que los antes mencionados.
Consumo decombustible	Contaminación recurso aire	El proveedor deberá entregar en medio físico y digital las especificaciones técnicasdel vehículo, en donde se establezca cual es el sistema de control de emisiones atmosféricas, de igual manera se debe entregar el manual de operación, de mantenimiento, de partes y repuestos para el vehículo.
Generación deresiduos posconsumo.	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Gestión integral de residuos (Llantas, aceites, baterías): El oferente deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan post-consumo aprobado por la ANLA. Declaración juramentada del oferente donde especifique los programas pos consumo a los cuales entrega los residuos
Generación de residuos peligrosos aceites, en la etapa	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficiales	El oferente debe contar con el registro deacopiador primario de aceites usados.
de mantenimiento preventivo.	y subterráneas.	Registro de Acopiador Primario de AceitesUsados
Generación deresiduos peligrosos.	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos: El oferente debetener la evidencia del registro de generadorde residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.
Generación de residuos peligrosos aceites, en la etapa de mantenimiento preventivo.	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Los aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente conlicencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con elregistro de movilizador de aceites usados. Declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor y movilizador (La entidad revisará la validez ambiental del gestor y del movilizador)
Generación deresiduos peligrosos.	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la oferta el proveedor debe incluir elmanejo final que le dará a los otros residuos peligrosos generados (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o lanormativa que lo sustituya.

6 ***https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf***

		Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el serviciode mantenimiento preventivo. Declaración juramentada del oferente en donde estipule el manejo de los residuos peligrosos.

DOTACIÓN DEL PERSONAL		**FICHA No. 17**
La Armada Nacional, en cumplimiento de Ley 70 de 1988 y el Decreto1978 de 1989 que establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneraciónmensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación devertimientos	Contaminación delagua y suelo.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en su proceso de calzado, también debe contar con análisis fisicoquímico en el efluente del proceso que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015.
Generación deRESPEL.	Contaminación delSuelo o Agua.	El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de loque se disponen de la producción de la dotación solicitada.
Consumo derecursos naturales.	Afectaciones a la Salud humana y al ambiente.	Certificado del representante legal de cadaempresa (declaración juramentada) de las políticas y prácticas implementadas de uso seguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente. El productor debe gestionar la información fuente con sus proveedores de materias primas.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		**FICHA No. 18**
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la viday la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	El inmueble debe contar con zonas de almacenamiento de residuos sólidos aprovéchales, no aprovechables y peligrosos, que cumplan con losrequerimientos técnicos correspondientes..
Consumo recurs ohídrico	Agotamiento derecurso hídrico	El inmueble debe contar con la totalidad de sistemas o tecnologías ahorradores de agua y energía.
Sustancia nocivas	Contaminación derecursos hídricos	Contar con tanques de almacenamiento deagua que no sean de asbesto, al cual le realizaran un mantenimiento mínimo cada 6 meses, entregando la evidencia al supervisor del contrato.
Generación vertimientos	Contaminación derecursos hídricos	Si las actividades que se van a desarrollar en el predio lo requieren, se debe contar con sistemas de control de vertimiento (trampas de grasa); así como garantizar sumantenimiento.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE MEJORAS DE INSTALACIONES.	**FICHA No. 19**

Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.

Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la vida y la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con el certificado de que los materialespétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique.
Generación deresiduos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Implementar lo establecido en el decreto 1115de 2012 , en su artículo 4: “las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicosnecesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obraa construir por la entidad anualmente”. Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmueblesaledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
Generación deresiduos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando al supervisor los certificados de disposición final emitidos por laescombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.
Consumo deenergía	Agotamiento derecursos naturales	Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo a las especificaciones brindadas por la entidad.
Consumo deenergía	Agotamiento derecursos naturales	La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales	Se debe garantizar la implementación deequipos y sistemas de bajo consumo de agua.
Generación deresiduos solidos	Contaminación derecursos hídricos y suelo.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuandogenere más de 10 Kg mes.
Consumo derecursos naturales	Agotamiento derecursos naturales	El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos loscostos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambientalo licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que haganparte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante laejecución de su contrato.

Consumo derecursos naturales	Agotamiento d erecursos naturales	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al supervisor o interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
Consumo derecursos naturales	Agotamiento d erecursos naturales	Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.

PRODUCTOS MOBILIARIOS MADERA	**FICHA No. 20**

Mobiliario es el conjunto de muebles; son objetos que sirven para facilitar los usos. El mobiliario estar constituido por madera y ser el producto del diseño o considerado una forma de arte decorativa.

Las compras responsables de madera son atribuidas a las entidades públicas y empresas privadas, en tanto que el consumo responsable, está ligado a la adquisición de tipo doméstico de madera quehacen los individuos o usuarios finales.

Esta distinción frente a compradores y consumidores, se hace principalmente porque los consumidores en su mayoría adquieren productos terminados o madera con algún grado de transformación y en menor proporción, adquieren madera en bruto; lo que conlleva a que no controlen la legalidad de las materias primas, ni el tipo de tecnologías empleadas durante los procesos productivos, más allá de lo que le indiquen las certificaciones y de lo que lo obliguen las leyes mercantiles.

Por tal razón, el consumo responsable está ligado necesariamente a adquirir madera en establecimientos comerciales legalmente constituidos, y cuya compra esté respaldada por unafactura, de otra parte, el consumo responsable se orienta hacia la preferencia por los productos certificados, no derivado necesariamente de un conocimiento pleno de qué tipo de producto se está certificando, quién certifica y las implicaciones que esto conlleva.

Lo anterior se debe a que la mayoría de personas que optan por productos que tengan una ecoetiqueta lo hacen más por actitud o incluso por la sensibilidad o grado de satisfacción que les represente, el pensar que están contribuyendo a la conservación o a alguna labor social, sin detallardemasiado en la procedencia de los productos o del uso de materiales y procesos limpios empleados durante su fabricación.

Respecto a los compradores, se opta por la implementación de programas de compra responsable, en los cuales se determina el tipo de producto a adquirir, los requerimientos legales que se exijanpara el respectivo sector y el nivel de responsabilidad que desea alcanzar: Para esto el programaincluye, parámetros de verificación de proveedores y acciones de monitoreo y seguimiento

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Uso de los recursosnaturales	Afectación en los recursos forestales	La estructura de madera de los mobiliariosdebe contar con certificado de gestión forestal sostenible. El oferente deberá suministrar la ficha técnica, en donde debe quedar explicito la proveniencia de la madera y soportado en el certificado que avale dicha proveniencia.

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	**FICHA No. 21**

En el ejercicio de la actividad del servicio de fotocopiado, se usan insumos que son reciclablescomo el papel, que requieren a su vez ser producidos con características que minimicen impactos ambientales negativos, por otra parte, también se generan residuos peligrosos como el tóner, que deben ser dispuestos de una manera adecuada con gestores autorizados. Por lo cual, es necesario tomar medidas para la generación de conciencia en los contratistas y los usuarios del mismo.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOSASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generadorde residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.
Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	La(s) fotocopiadora(s) debe contar con norma técnicade bajo consumo energético, o demostrar que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.
Consumo de papel	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas	Las fotocopiadoras deben contar con la opción defotocopiado por ambas caras.

Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de fotocopiadoras deberán serbiodegradables, demostrando estas características con las fichas de cada producto
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.